

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 313^a, ORDINARIA.

Sesión 44^a, en miércoles 1^o de setiembre de 1971.

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.15).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR, PRESIDENTE, Y RICARDO FERRANDO KEUN, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3564
II. APERTURA DE LA SESION	3564
III. TRAMITACION DE ACTAS	3564
IV. LECTURA DE LA CUENTA	3564
Comprobación científica sobre contaminación radiactiva producida por explosiones nucleares francesas en el Pacífico Sur	3566

V. FACIL DESPACHO:

Pág.

Proyecto de ley, en primer trámite, que otorga permiso de tráfico regular a líneas aéreas comerciales que operen la ruta entre Santiago y las provincias de Aisén y Magallanes (queda pendiente la discusión)	3571
---	------

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en cuarto trámite, que modifica la ley sobre arrendamiento de inmuebles (se despacha)	3577
Proyecto de ley, en primer trámite, que faculta a la Corporación de Servicios Habitacionales para entregar en comodato precario los terrenos declarados en situación irregular (se despacha)	3588
Proyecto de ley, en primer trámite, que establece normas para casos de paralización de industrias, establecimientos o empresas con motivo de quiebra	3589
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre permutas realizadas por el Fisco (se despacha)	3589
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas para el otorgamiento de Premios Nacionales de Literatura, Arte, Ciencia y Periodismo (se aprueba en general)	3589
Sesión secreta	3591
Proyecto de ley, en primer trámite, que autoriza a la Junta de Adelanto de Arica para constituir e integrar sociedades (queda pendiente la discusión)	3591

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos	3592
------------------------------------	------

VIII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian)	3592
Respuesta a alcances sobre declaraciones públicas del Ministro de Economía (observaciones de los señores Teitelboim e Ibáñez).	3596
Situación política del país a un año de la elección presidencial (observaciones del señor Palma)	3605

*A n e x o s.***DOCUMENTOS:**

- 1.—Proyecto de ley, en tercer trámite, que autoriza al Presidente de la República para otorgar una subvención al Círculo del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas "Sargento 1º Sinicio Jara Muñoz", de Talca 3612
- 2.—Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio para la conservación de la vicuña, suscrito por los Gobier-

	Pág.
nos de Perú y Bolivia en la ciudad de La Paz, el 16 de agosto de 1969	3612
3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que libera de impuestos, derechos y cualquier otro gravamen la internación al país de una ambulancia destinada a la Congregación de las Religiosas Hospitalarias del Santísimo Corazón de Jesús	3614
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la Planta de la Redacción de Sesiones del Senado	3614
5.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que incluye el tramo caminero comprendido entre las provincias de Llanquihue y Aisén en la Carretera Panamericana	3616
6.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público el terreno denominado "Parque La Estrella", de Barrancas y faculta al Presidente de la República para transferirlo al Servicio Nacional de Salud	3617
7.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que faculta al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes los terrenos y casas fiscales que indica, en la ciudad de San Carlos	3619
8.—Moción de los Honorables señores Ballesteros, Carmona, Lorca, Musalem y Noemi, con la que inician un proyecto de ley que establece normas sobre inamovilidad para el personal de las compañías de seguros, agencias extranjeras, mutualidades y cooperativas de seguros	3620

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aylwin Azócar, Patricio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael, y
- Teitelboim Volosky, Volodia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 41ª y 42ª, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 43ª, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, concede el patrocinio constitucional necesario para tramitar el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, que beneficia, por gracia, a doña Julia Valenzuela Montero, y formula indicación al mismo.

Con los dos últimos, concede el patrocinio constitucional necesario para tramitar los siguientes proyectos de ley, iniciados en mociones de los Honorables señores Senadores que se indican:

1) Del señor Von Mühlenbrock, que beneficia, por gracia, a don Daniel González García, y

2) Del señor Ferrando, que beneficia, por gracia, a doña Benilde Schneider Eble.

—Se manda agregarlos a sus antecedentes y los proyectos pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Oficios.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto de

ley que beneficia, por gracia, a doña Gladys Garretón Alzérreca.

—*Se manda comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar, con las modificaciones que señala, el proyecto de ley del Senado que autoriza al Presidente de la República para otorgar una subvención al Círculo del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas "Sargento 1º Sinecio Jara Muñoz", de Talca (véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con los tres últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio para la conservación de la vicuña, suscrito por los Gobiernos de Perú y Bolivia en la ciudad de La Paz, el 16 de agosto de 1969 (véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

2) Proyecto de ley que libera de impuestos, derechos y cualquier otro gravamen la internación al país de una ambulancia destinada a la Congregación de las Religiosas Hospitalarias del Santísimo Corazón de Jesús (véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

3) Proyecto de ley que beneficia, por gracia, a doña Silvia Aedo viuda de Pinochet y a don Eduardo Espinoza Navarrete.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Cuatro, del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, y de los señores Director General de Salud y Director de Obras Sanitarias, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Baltra (1), Carmona (2), Olgúin (3) y Valente (4):

1) Mejoramiento de servicios en Escuela Nº 33 de Labranza, Cautín.

2) Planta de tratamiento de aguas servidas para Iquique.

Planta de tratamiento de aguas servidas en Calama.

3) Planta de tratamiento de aguas servidas en Calama.

4) Problemas en Empresa Pesquera Guanaye y en Empresa Minera Santa Adriana.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Directora de Educación Primaria y Normal, con el que envía copia del Estado de Avance Financiero al 30 de junio de 1971, correspondiente a la Dirección a su cargo.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Informes.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Guyana al señor Raúl Rettig Guissen.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Aylwin, que modifica la Planta de la Redacción de Sesiones del Senado (véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que incluye el tramo caminero comprendido entre las provincias de Llanquihue y de Aisén en la Carretera Panamericana (véase en los Anexos, documento 5).

Dos de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público el terreno denominado "Parque La Estrella", de Barrancas, y faculta al Presidente de la Repú-

blica para transferirlo al Servicio Nacional de Salud (véase en los Anexos, documento 6).

2) El que faculta al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes los terrenos y casas fiscales que indica, en la ciudad de San Carlos (véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una de los Honorables Senadores señores Ballesteros, Carmona, Lorca, Musalem y Noemi, con la que inician un proyecto de ley que establece normas sobre inmovilidad para el personal de las compañías de seguros, agencias extranjeras, mutualidades y cooperativas de seguros (véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una del Honorable Senador señor Chadwick, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Juan Herrera Román.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

Comunicación.

Una del Excmo. señor Embajador de la República Socialista de Rumania, con la que agradece el homenaje rendido a su país con ocasión del vigesimoséptimo aniversario de su liberación.

—*Se manda archivarla.*

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente, para referirme a un asunto de gran importancia.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para que el Honorable señor Jerez haga uso de la palabra por algunos minutos.

El señor LORCA.—No tengo inconveniente, siempre que no se enoje el Honorable señor Teitelboim.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Acordado.

CONTAMINACION RADIATIVA POR EXPLOSIONES NUCLEARES EN EL PACIFICO SUR. OFICIOS.

El señor JEREZ.—Ruego a los señores Senadores escucharme con la mayor atención y dispensarme que haga uso de algunos minutos para referirme a una materia que considero de extrema gravedad.

A pesar de que el Honorable señor Teitelboim planteó ayer su criterio en el sentido de que estos temas se trataran en la hora de Incidentes, he preferido intervenir durante la Cuenta porque voy a formular una proposición de acuerdo.

Reitero mis excusas, pero considero necesarias mis palabras por tratarse de una materia bastante grave.

Hace algunos días Francia llevó a cabo una nueva explosión nuclear en Mururoa, Pacífico Sur.

Chile, Méjico, Ecuador y Perú, este último con particular energía, amenazando incluso con la ruptura de relaciones, han protestado ante el Gobierno francés por los evidentes peligros que esas explosiones representan para sus países, para otras naciones y, además, para el mar como riqueza actual y gran reserva alimenticia y mineral de la humanidad del futuro.

Sin embargo, el Jefe del Estado Mayor del Ejército francés, General Francois Maurin, declaró el 27 de agosto recién pasado que las pruebas de explosión nuclear de su país continuarán por lo menos hasta 1976.

Debo declarar esta tarde que las experiencias ya realizadas por Francia y las por llevar a cabo pueden revestir para Chile extrema gravedad.

Tengo en mi poder una microfotografía —aquí está, señor Presidente del Senado y señores Senadores— de una ceniza radiactiva de medio milímetro de diámetro, recogida en el Observatorio "El In-

fiernillo", a 4.343 metros de altitud, en la cordillera de los Andes, frente a Santiago. Se ha determinado que existen, por lo menos, 50 mil cenizas por litro en ciertas nieves que han caído después de algunas explosiones nucleares efectuadas en Mururoa.

La investigación fue hecha por el Centro de Radiación Cósmica que dirige el profesor Gabriel Alvial, quien, a la vez, preside la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Los alcances y la gravedad definitiva de tal hallazgo están por determinarse, pero no me cabe la menor duda de que, sin crear en la opinión pública un clima de alarma, es obligación de la nación toda preocuparse de esclarecerlos.

Por ello, solicito al Senado acordar, en primer término, pedir al Ejecutivo otorgar los recursos suficientes para que las investigaciones sobre la materia puedan continuar con la celeridad que la situación requiere.

Se ha determinado de manera positiva la contaminación radiactiva de nuestras reservas nacionales de agua de las altas montañas de la cordillera de los Andes, producida por las pruebas nucleares llevadas a cabo por Francia en la isla de Mururoa, en el Pacífico Sur.

En efecto, experimentalmente, el Centro de Radiación Cósmica de la Universidad de Chile descubrió el año pasado la existencia de una inversión de presión o de una anomalía atmosférica bajo los cuatro mil metros de altitud, que polarizaría el arrastre de las cenizas radiactivas arrastradas por los vientos del Pacífico.

Dicha anomalía se descubrió en mediciones experimentales realizadas en la estación de Los Cerrillos, cerca de Santiago, y en el observatorio "El Infiernillo", a 4.343 metros de altitud, en la cordillera de los Andes. Se midió esencialmente la absorción de los núcleos o partículas nucleares de los rayos cósmicos. Es una especie de radiografía de nuestra atmósfera, hecha por primera vez en el mundo.

No hay duda alguna de la existencia de esa anomalía. Ella se discutió profundamente por el propio autor del descubrimiento, el profesor Gabriel Alvial Cáceres, en la reciente Conferencia Internacional de Rayos Cósmicos realizada hace una semana en Tasmania, Australia, obteniendo acogida internacional.

Los trabajos científicos más importantes al respecto se refieren a que la estructura particular que ofrece la atmósfera de Chile —probablemente por la interacción de los vientos del Pacífico con la cordillera de los Andes— origina conductos de arrastre de las cenizas radiactivas de las pruebas nucleares que realiza Francia.

En el Centro anteriormente mencionado, trabajando con escasos medios económicos, se logró aislar cenizas radiactivas que han sido arrastradas desde Mururoa hasta Chile y depositadas en nuestras nieves, es decir, en nuestras reservas nacionales de agua. Aún más, el profesor Alvial ha determinado que existen, por lo menos, 50 mil gránulos o corpúsculos de cenizas por litro, como consecuencia de las explosiones de alto poder nuclear.

La fotografía adjunta es una dramática muestra de estos graves hechos que se dan a conocer por primera vez en el Congreso chileno y en el mundo entero.

Conforme a los deseos de Su Excelencia el Presidente de la República en el sentido de incorporar a las Fuerzas Armadas al desarrollo nacional, se está estructurando y organizando un plan de investigaciones a escala nacional para ampliar y determinar claramente los efectos de los hechos señalados en la salud de la población chilena. Lamentablemente, los medios económicos disponibles no permiten avanzar con la celeridad que se desearía, y la capacidad de los científicos del Centro de Radiación Cósmica, así como la de los de las Fuerzas Armadas, particularmente del Ejército, se ve disminuida sin un empuje económico suficiente para llevar a cabo las investigaciones. Las tareas res-

pectivas han sido coordinadas por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Esta es la primera oportunidad en que una nación latinoamericana presenta pruebas científicas sobre los efectos de las pruebas nucleares que realiza Francia.

Para terminar, solicito al Senado que, por las razones expresadas y los antecedentes científicos dados a conocer, pida al Gobierno instruir a sus delegados ante la Cuarta Conferencia Internacional sobre el uso de la energía nuclear para fines pacíficos, de las Naciones Unidas, que se celebrará en Viena entre los días 20 y 26 de septiembre, para que propongan y defiendan las siguiente tesis:

1º—Prohibición definitiva de pruebas y detonaciones nucleares en los océanos abiertos.

2º—Que, por lo tanto, se insista en la supresión de la carrera estratégica del uso de la energía nuclear, como acuerdo básico, y previamente que se garantice de manera efectiva la voluntad de los Estados de destinar todos sus recursos científicos, tecnológicos y económicos a las investigaciones y usos pacíficos.

3º—Que, reafirmando el concepto de 200 millas marinas de mar territorial, proponga el aprovechamiento del mar como fuente moderna de recursos alimenticios, minerales y agrícolas, transformando los océanos abiertos en propiedad de la humanidad, objeto de investigaciones de utilización conjunta, para garantizar el equilibrio, la salud y la paz de la tierra.

4º—Que se solicite expresamente a las Naciones Unidas que estudie, fundamente y organice, a nivel mundial, el cuidado y aprovechamiento de los océanos abiertos, y la futura legislación internacional de pesca industrial, la preservación definitiva de las grandes especies marinas, los medios de reposición organizada científicamente de la vida que se haya dañado o está a punto de extinguirse, y la mantención de las riquezas vivas del mar.

5º—Que se solicite a las Naciones Uni-

das disponer desde ya que el o los organismos de su dirección y ejecución (aprovechando el acervo de saber preciso de que disponen las Universidades y los institutos de ciencias del mar) fijen, a corto plazo, las normas y las leyes de la inicua e irresponsable explotación que se hace de todas las riquezas vivas del mar que empiezan a desaparecer irrecuperablemente.

Aunque no se acojan mis palabras en su sentido literal, la gravedad de lo que he denunciado, basándome en antecedentes fidedignos proporcionados por organizaciones científicas chilenas responsables respecto del daño que se hace al mar, como reserva, desde el punto de vista agrícola, mineralógico y de reserva alimenticia para la humanidad, es de tal naturaleza que, a mi juicio, Chile debe encabezar, en las próximas reuniones que se celebrarán para tratar esta materia, junto con otros países latinoamericanos igualmente dañados por esas explosiones, un movimiento para que se lleven a la realidad, por lo menos en el aspecto más fundamental, los planteamientos que he señalado.

Solicito que el Senado pida al Ejecutivo considerar el problema y que proporcione recursos a la comisión mencionada, a fin de que pueda proseguir sus investigaciones, porque los riesgos para la población son realmente graves.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, después de recabar el acuerdo del Senado.

El señor JULIET.—En tres oportunidades he tenido ocasión de referirme a las explosiones que el Gobierno francés ha efectuado en Mururoa. Una de ellas fue a raíz de un estudio muy completo que hizo la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, en cuyo informe hay constancia de todos sus debates. En aquella oportunidad, como podrán apreciarlo los señores Senadores en el informe respectivo, nuestros científicos, contando con la asesoría del señor Linus Pauling, advirtieron a la Comisión sobre el peligro que afronta la

humanidad debido a las explosiones en Mururoa, porque sus efectos, pese a que los experimentos se efectúan a gran distancia de nuestro país, llegan hasta Mejillones por la tropósfera a una velocidad tal que, según se dice, aumenta en 2% el 10% de la radiactividad ambiental.

Los científicos que nos acompañaron en los debates consideran que ello producirá un grave daño a la especie humana, porque la mayor radiactividad produce alteraciones genéticas que en las generaciones siguientes se traducen en deformaciones mentales o físicas que pueden alterar gravemente nuestra nacionalidad.

En seguida, y concordando con lo expuesto ahora por el Honorable señor Jerez, en dicho informe quedó constancia de la opinión de uno de nuestros asesores, en el sentido de que esa corriente de radiactividad, debido a la altura de nuestra cordillera, podría estrellarse en ella y deslizarse hacia el llano, perjudicando todos los cultivos del valle central y afectando al hombre por la ingestión de alimentos contaminados.

Llamé la atención acerca del problema. Algunos tomaron con sorna la inquietud de la Comisión de Relaciones Exteriores; otros con incredulidad, y el resto creyó que había una exageración. Pero ha transcurrido el tiempo y se ha originado una ola sísmica en el continente americano, que algunos relacionan con las experiencias atómicas —no soy hombre de ciencia; de modo que me estoy limitando a hacer de vocero de lo que he escuchado— y que seguramente está alterando la topografía terrestre y del fondo marino, y quizás también el equilibrio biológico en el mar, lo que explicaría las angustias de la industria pesquera en Llanquihue y, en el Norte del país, problema a que nos hemos referido a propósito de la crisis de la industria de harina de pescado.

Los hechos que he mencionado y la denuncia formulada hace unos momentos por el Honorable señor Jerez, quien informó que algunos de nuestros hombres de cien-

cia recogieron partículas radiactivas en la cordillera, me mueven a alzar nuevamente mi voz para que el Senado se conmueva y dé a conocer al Presidente de la República las medidas que la Comisión de Relaciones Exteriores estimó imprescindible adoptar, entre ellas la de elevar una protesta seria ante el Gobierno francés para que ponga término a los ensayos nucleares en el Pacífico Sur.

Cuando Francia intentó llevar a cabo tales experiencias en el desierto de Sahara, todo el continente africano expresó su reprobación y las impidió. Sin embargo, América —especialmente Latinoamérica, que es la más afectada en la costa sur del Pacífico— ha guardado silencio, y en estos días, con justificada razón, nos hemos conmovido ante la reclamación del Gobierno peruano, el cual incluso ha amenazado con un rompimiento de relaciones entre ambos países. No desearía que nos viéramos obligados a adoptar una medida similar. Creo que los hombres de ciencia franceses comprenderán que no pueden continuar esas experiencias atómicas, que ya otros países iniciaron en una época y que luego abandonaron a raíz de un acuerdo suscrito en Moscú.

Por lo tanto, adhiero con entusiasmo a la proposición del Honorable señor Jerez, a la cual sumo la del Comité Radical Independiente. Reitero también mi petición de que el Ejecutivo estudie la posibilidad de reclamar, en la forma más enérgica posible, ante el Gobierno francés por estos experimentos, que tal vez hoy día sólo ponen en peligro el abastecimiento alimentario, pero que quizás mañana, de acuerdo con la opinión de los hombres de ciencia, puedan afectar, a causa de las alteraciones genéticas que origina la radiactividad, a nuestros descendientes.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala se abrirá debate sobre la materia.

El señor HAMILTON.— Sin perjuicio del tiempo dedicado al despacho del proyecto.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Efectivamente, señor Senador.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor PALMA.—El problema planteado por el Honorable señor Jerez justifica ampliamente alterar el orden de las diferentes partes de esta sesión, pues la importancia que el tema reviste le da prioridad sobre los proyectos de gracia que seguramente serán tratados dentro de algunos minutos.

El Honorable señor Jerez ha procedido bien al recoger la protesta de los países latinoamericanos por las explosiones atómicas que Francia está realizando en la Oceanía. Pienso de esta manera, porque —como se ha dicho por personas más versadas en esta materia— la verdad es que todo el mundo ha comprobado y está comprobando sus efectos. Lo demuestra el hecho de que quienes practicaban tales ensayos han variado su política debido a que diversos países no aceptaron que estas explosiones, como otras del mismo carácter, se llevaran a efecto, fundados en que ellas producían contaminación ambiental y cambios ecológicos de extraordinaria importancia. Más aún, en el curso de este año se han celebrado no menos de cuatro congresos regionales para abordar el problema. En junio o julio se reunieron en Ginebra los especialistas que organizaron los eventos destinados a analizar los estudios realizados sobre el particular, en especial en lo relativo a los cambios ecológicos producidos a consecuencia de las explosiones atómicas, con el propósito de preparar un congreso mundial que se celebrará en Estocolmo en el curso de este año o a comienzos del próximo para debatir tales experiencias. Nuestro país se cuenta entre las naciones invitadas.

Precisamente por los datos que aquí se han proporcionado, reviste extraordinaria importancia la presencia de Chile y de los países latinoamericanos, y subdesarrollados en general, en dicha reunión.

Es indudable que el equilibrio ecológico está expuesto en este instante a los graves peligros que señaló el Honorable señor Juliet, a causa de las alteraciones que se están produciendo en los medios en que se desarrolla la vida. Es muy importante, por ende, que participemos en cualquiera gestión encaminada a estudiar una política universal sobre problemas que ciertamente nos afectarán.

Por informaciones que he tenido oportunidad de conocer, he podido observar que los grandes países industrializados intentan trasladar las industrias que modifican el medio a países subdesarrollados, en los cuales, por cierto, el desarrollo científico es escaso y las necesidades de trabajo son muchas. Esta situación plantea en el momento actual un debate de la más alta importancia en los organismos internacionales, porque es indudable que tal medida implica una nueva forma de imperialismo y de presión sobre los pueblos subdesarrollados, como el nuestro, que tendrá consecuencias no sólo en el desarrollo económico, sino que en la vida misma.

Por eso, estimo que se justifica ampliamente que, con ocasión de las explosiones ocurridas en Mururoa, el Honorable señor Jerez haya planteado la actitud que debe adoptar nuestro país, por tratarse de un problema de extraordinaria importancia, no sólo ahora, sino también en el futuro.

El señor GARCIA.—Adherimos a la petición del Honorable señor Jerez.

Aunque desearía que los datos proporcionados por Su Señoría fueran erróneos, es indudable que nadie ha demostrado que las experiencias atómicas sean inofensivas. Por consiguiente, aún suponiendo que existiera un porcentaje reducido de riesgos, dada la gravedad de éstos, lo natural y humano es que Chile adopte todas las precauciones para evitar consecuencias que pueden ser funestas.

Deseo consultar a la Mesa si el Senado puede, como Corporación, enviar el oficio solicitado. Si no fuera posible hacerlo, por

no estar dentro de sus atribuciones indicar al Presidente de la República la forma de dirigir las relaciones exteriores, la comunicación deberá ser enviada en nombre de los Comités. En uno u otro caso, deseamos que llevara la firma del Partido Nacional.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—El oficio debe ser suscrito por los Comités.

La señora CAMPUSANO.— Los Senadores comunistas deseamos sumar nuestra voz a la proposición del Honorable señor Jerez, en el sentido de protestar por las explosiones nucleares que se llevan a efecto en el atolón de Mururoa.

Ya la humanidad vivió una experiencia trágica con las bombas nucleares lanzadas en Hiroshima y Nagasaki, y pudo apreciar espantada las dramáticas secuelas que esas explosiones dejaron en los sobrevivientes. Todo el mundo conoce lo que las explosiones nucleares provocan a los pueblos.

Todavía el hombre no puede controlar la dirección de los vientos. Por lo tanto, todos los países, y principalmente el nuestro, pueden ser afectados por las cenizas radiactivas.

Después de las primeras explosiones nucleares francesas, se dijo que hay una corriente que llega hasta un pueblo de Chile, que es Tocopilla, situado a seis mil kilómetros de Mururoa. Por eso, existe el inminente peligro de que pueda alterarse gravemente la biología no sólo de los seres humanos, sino también la de vegetales y animales en nuestros países. Por eso, consideramos de extraordinaria importancia que el Senado adopte un acuerdo que vendría a respaldar, después de 20 años, la lucha del pueblo de Chile por proscribir los ensayos nucleares, lucha que culminó con la firma de más de cuatrocientos mil chilenos que adhirieron al llamamiento de Estocolmo.

Después de cuatro lustros, lo menos que se puede pedir es que el Senado solicite a nuestro Gobierno que sus representan-

tes lleven nuestra opinión a esa reunión de científicos, hagan presente que nos mantendremos vigilantes frente a tales explosiones atómicas y formulen nuestra protesta por ellas.

El señor DURAN.—Quiero dejar testimonio de nuestra adhesión a las expresiones escuchadas esta tarde en la Corporación respecto de las explosiones atómicas que está realizando Francia, por las razones que aquí se han dado, y que perjudican no sólo a nuestro país, sino a la humanidad toda.

Las potencias integrantes del "club atómico" deben tener presentes, al llevar a cabo tales ensayos, los intereses de los otros pueblos afectados y de la humanidad entera. Esta, como se destacó aquí, se ve cada día más amenazada por el aumento de los índices de radiactividad producto de esas experiencias nucleares.

Es cuanto quería decir.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo solicitaron.

Acordado.

El señor JULIET.— Entiendo que la proposición de la Mesa comprende tanto la petición del Honorable señor Jerez como la mía, en cuanto a solicitar al Presidente de la República que estudie la posibilidad de protestar, si lo estima prudente, ante el Gobierno francés.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En ese sentido se tomó el acuerdo, señor Senador.

V. FACIL DESPACHO.

PERMISO DE TRAFICO REGULAR A LINEAS AEREAS COMERCIALES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Hamilton que establece que la Junta de Aeronáutica Civil otorgará permiso de tráfico aéreo regular a las líneas aéreas comerciales que indica para

operar la ruta entre Santiago y las provincias de Aisén y Magallanes.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 26ª, en 27 de julio de 1971.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 37ª, en 17 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Este proyecto ha sido informado por la Comisión de Obras Públicas.

En la sesión de ayer el Comité Socialista pidió segunda discusión.

La señora CARRERA.—No alcancé a formular esa petición, pero lo haré ahora.

El señor SILVA ULLOA.—No me referiré al proyecto, pues ya ha sido estudiado y discutido. También expusimos nuestro pensamiento sobre la materia.

Quisiera que la Mesa recabara el acuerdo de los Comités para despachar en los últimos diez minutos de esta sesión proyectos que conceden pensiones de gracia y otros que otorgan amnistías, con el objeto de que puedan convertirse en ley antes del término de la legislatura ordinaria.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—El señor Presidente del Senado los ha incluido en lugar preferente de la tabla de la sesión especial de mañana.

El señor SILVA ULLOA.— No sabía que habría sesión mañana.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor MONTES.—Quisiera pedir a la Mesa lo siguiente.

Por desgracia, no han llegado a mi poder antecedentes que solicité a Línea Aérea Nacional acerca de este proyecto. Por lo tanto, pido postergar su discusión, con el objeto de disponer de todos los antecedentes que nos permitan resolver el problema de la mejor manera.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Habría que votar la indicación de Su Señoría.

El señor MONTES.— Estoy pidiendo postergar la discusión.

La señora CARRERA.—Y yo solicito segunda discusión.

El señor SILVA ULLOA.—De acuerdo con el artículo 112 del Reglamento, procede votar la indicación del Honorable señor Montes.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Cuando se pide aplazamiento de la discusión, hay que votar la solicitud.

La señora CAMPUSANO.— ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de votar, deseo formular una aclaración.

En el número 17 del Orden del Día figura un proyecto con discusión pendiente. Pero no se votó el aplazamiento de la discusión.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Señora Senadora, estamos discutiendo un proyecto de la tabla de Fácil Despacho, y en esta parte de la sesión solamente pueden tratarse los asuntos incluidos en ella. Terminado Fácil Despacho, de inmediato atenderé su solicitud.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se aprueba o no la indicación?

—*(Durante la votación).*

El señor MONTES.— Deseo formular claramente mi petición. No he solicitado aplazamiento de la votación, sino de la discusión con el objeto...

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Eso es lo que estamos votando.

El señor MONTES.—Excúseme, señor Presidente. Pedí la palabra porque advertí que no se entendió exactamente lo que solicité.

No es mi deseo postergar el debate del proyecto o su votación por ser contrario a él. No, señor Presidente. He solicitado antecedentes a Línea Aérea Nacional. Por desgracia, aún no los tengo en mi poder, porque solamente ayer los pedí. Me parece conveniente disponer del mayor acopio de antecedentes para poder intervenir y dar opinión fundada. Ello permitiría un aporte efectivo a la solución de un problema real y verdadero: la conveniencia, necesidad o posibilidad de ligar más estrechamente al Sur de Chile con el resto del territorio mediante el transporte aéreo.

Quiero dejar establecido lo siguiente: no he formulado mi petición por un móvil circunstancial, por tratarse de este proyecto, sino porque la relevancia de esta materia exige reunir el máximo de antecedentes para su estudio.

Por eso, voto que sí.

El señor GUMUCIO.—Yo también me pronuncio afirmativamente, por considerar que esta iniciativa no es de fácil despacho. Naturalmente, la elaboración de esta tabla es atribución de la Mesa del Senado, pero en ella deben incluirse proyectos simples, obvios, que no involucren mayor debate. Sin embargo, colocar en Fácil Despacho materias de difícil discusión significa otorgarles preferencia sobre otros asuntos del Orden del Día, con urgencia declarada o en cuarto trámite. Es decir, es una manera de "saltarse" toda la tabla ordinaria del día incluir en Fácil Despacho iniciativas de difícil discusión.

Por considerar que este proyecto, como otro que ayer vimos, no es de fácil despacho, voto a favor del aplazamiento de su discusión.

El señor PALMA.—Ya en varias oportunidades se ha discutido el problema del

transporte aéreo entre la zona sur y el centro del país, tanto en la Comisión de Obras Públicas como en la de Hacienda. En todas esas oportunidades se ha podido comprobar que se trata de un problema urgente y de magnitud creciente. En verdad, el transporte aéreo se ha desarrollado en Chile, como en todas partes del mundo, en escala geométrica. Y la necesidad imperiosa de que las personas se trasladen con facilidad de un punto a otro, muchas veces para resolver problemas urgentes, justifica la formulación de iniciativas como ésta.

Este asunto, además de ser de fácil despacho —en esto discrepo con el Honorable señor Gumucio—, requiere la más pronta aprobación, porque beneficiará a centenares de personas que habitualmente no tienen más medio para trasladarse de un punto a otro del país que las líneas aéreas.

El propósito del proyecto es otorgar facilidades a compañías nacionales de transporte aéreo que no compiten en absoluto con LAN-Chile, que son complementarias de ella y que prestan servicios en sectores donde a la Línea Aérea Nacional le es antieconómico hacerlo. Ello permitirá dar facilidades para trasladarse al resto del país a esforzados conciudadanos nuestros que con sacrificio y en las condiciones más difíciles de vida laboran por el progreso de una de las zonas más apartadas e inhóspitas de nuestro territorio.

Voto que no.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Estamos en votación.

El señor CHADWICK.—Este proyecto tiene una particularidad que no puede escapar a la atención del Honorable Senado. Se trata de disponer, en virtud de una ley, medidas de tipo administrativo que obligarían a la Junta de Aeronáutica Civil a otorgar permisos de tráfico aéreo regular a líneas aéreas comerciales para operar en la ruta entre Santiago y las

provincias de Aisén y Magallanes. Pienso que esta práctica que se está introduciendo en el Senado de resolver por ley determinadas medidas de tipo administrativo, es contraria al principio constitucional que entrega al Presidente de la República la administración superior del Estado.

En este proyecto se plantea otro problema también de extraordinaria gravedad, que deberíamos dilucidar con la debida atención. Consiste en saber hasta qué punto la concesión obligatoria de autorizaciones de tráfico aéreo puede desarticular el servicio público que presta la Línea Aérea Nacional. Se pensará que son cosas perfectamente compatibles entre sí el funcionamiento de LAN y el de empresas privadas. Sin embargo, si se considera la carga que significa el servicio público, se llegará necesariamente a la conclusión de que no es prudente entregar a una entidad estatal la obligación de prestar servicios y dejar abierta la posibilidad de que los particulares concurren al mismo tráfico, porque de ello resultará que, mientras la organización estatal deberá prestar servicio, cualesquiera que fueran las condiciones económicas y soportando las pérdidas inherentes, la organización comercial privada atenderá en aquellos lugares en que obtenga beneficios, con lo cual se pone en peligro la estabilidad de un servicio indispensable que sirve a todos los habitantes.

¿Cómo podría votarse el proyecto en Fácil Despacho sin tener un informe acucioso de la Línea Aérea Nacional sobre las consecuencias que para ella tendrá la excepcional medida que se propone?

Por eso, careciendo de ese informe, voto por la indicación del Honorable señor Montes.

El señor HAMILTON.— No deseo en esta oportunidad analizar a fondo el proyecto, porque lo haremos después, sino referirme a la indicación del Honorable señor Montes.

Hace tres semanas, a propósito de esta misma iniciativa, el Honorable señor Va-

lente, en nombre del Comité Comunista, pidió postergar la votación, aduciendo exactamente las mismas razones que acaba de manifestar el señor Senador en estos momentos: que Línea Aérea Nacional no le había proporcionado los antecedentes que estimaba necesarios para pronunciarse sobre el proyecto. Pero sucede que estos antecedentes constan en el voluminoso informe de que disponen los señores Senadores, fruto de un muy serio trabajo de la Comisión de Obras Públicas y Transportes, que contó con la participación de todos sus miembros, y en el cual aparece la opinión del Vicepresidente de LAN y de los cinco presidentes de los respectivos sindicatos de la empresa.

El proyecto, como lo dijo el Honorable señor Palma, es de extraordinaria urgencia. No se trata de crear competencia entre las líneas privadas y LAN. El problema es que, sumadas unas y otra, no dan abasto para satisfacer en forma eficiente la creciente demanda de transporte de carga y pasajeros desde esa región y hacia ella, porque su único vínculo de comunicación normal con el resto del territorio, para todos los efectos, es la navegación aérea.

Voto en contra de la indicación, a fin de que el proyecto se trate de inmediato.

—*Se rechaza la indicación (12 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 1 pareo).*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor MONTES.—Como en la práctica se nos obliga a entrar en la discusión de este asunto y no nos consideramos suficientemente preparados para ello, solicito segunda discusión, si reglamentariamente es posible.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Efectivamente, un Comité puede pedir segunda discusión.

El señor MONTES.—El Comité Comunista la solicita.

El señor FERRANDO (Vicepresiden-

te).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, yo represento en el Senado a una zona que comprende tres provincias. El principal problema que afecta a dos de ellas, Aisén y Magallanes, es el de comunicación con el resto del territorio nacional. Nadie podría negar los progresos que se han hecho, especialmente durante la anterior Administración, a favor del extremo sur del país. Los planes del actual Gobierno sobre el particular no difieren sustancialmente de los del anterior. Sin embargo, estas provincias continúan en un estado de aislamiento que, desde el punto de vista de su desarrollo social y económico, constituye su característica fundamental y su problema más grave.

Decía que el transporte de carga y pasajeros, para todos los efectos, se hace por el aire, y en esa zona sólo operan tres líneas: una que, con gran esfuerzo personal, sacrificio y destreza, mantiene un pequeño grupo de empresarios privados, en que capital y trabajo se confunden en la misma mano; que opera con uno, dos o hasta tres aviones gobernados por sus propietarios y familiares, pero cuyo aporte, si bien es muy valioso en casos de urgencia, por las limitaciones del capital y ante la magnitud de la demanda de pasajes por habitantes de la región, es de escasa importancia.

En seguida, operan dos líneas particulares: la empresa Solastral, con sólo un avión DC-6, que únicamente tiene licencia para transportar carga desde Punta Arenas y hacia esa ciudad; es decir, no puede transportar pasajeros ni tocar ningún otro punto, como ruta normal, del territorio austral chileno. Ni en situaciones de extrema urgencia, en que pasajeros quedan en listas de espera y no logran obtener pasajes antes de tres meses, la Junta de Aeronáutica Civil la ha autorizado, ni siquiera excepcionalmente, por períodos determinados, para colaborar con LAN a

fin de enfrentar el déficit de pasajes, como lo verán los señores Senadores en el informe de la Comisión.

La otra línea particular es LADECO, autorizada exclusivamente para operar hasta Balmaceda y con algunas restricciones. En consecuencia, todo el transporte de carga y de pasajeros normal por vía aérea, que constituye el medio de vinculación permanente y estable de estas dos provincias que abarcan casi la tercera parte del territorio nacional, está exclusivamente en manos de la Línea Aérea Nacional.

El proyecto que hemos presentado, como muy bien lo señaló el Honorable señor Palma, no pretende ir en contra de esta empresa. Todos los chilenos nos sentimos identificados con los esfuerzos del país, no sólo en éste, sino en todos los Gobiernos, por la creación y desarrollo de una institución como esa, cuya positiva labor se puede observar dentro de Chile y fuera de él. No me referiré a sus deficiencias actuales. Aun en los momentos de mayor eficiencia, cuando se prestaba el mejor servicio a la zona, cuando hubo la mayor preocupación de parte del Gobierno y de las autoridades centrales por esa región, nunca la oferta de transporte aéreo de pasajeros y carga ha podido satisfacer debidamente la demanda. En el último tiempo la relación se ha ido deteriorando: la demanda observa un aumento creciente, que LAN no está actualmente en condiciones de enfrentar. Y el déficit de la oferta en el transporte aéreo no deja de tener importancia. A veces es realmente grave, cuando se requiere transportar a una persona enferma que necesita atención médica que no se le puede dar en la zona, o cuando se trata de volar al resto del país por razones de salud, de cultura, de negocios, de trabajo, etcétera.

No cansaré a los señores Senadores dando cuenta de las vicisitudes que deben vivir los habitantes de Magallanes y de

Aisén para trasladarse al resto del territorio, o para viajar desde aquí al extremo sur. Basta señalar que mi penúltimo viaje desde Puerto Montt a Punta Arenas fue posible gracias a vuelos especiales que había establecido la Línea Aérea Nacional para trasladar a algunos habitantes de Magallanes que quedaron botados —si se me permite la expresión— más de 15 días en Puerto Montt sin poder retornar a su lugar de origen. Este problema suele presentarse con frecuencia, y esas personas muchas veces no tienen cómo pagar su alimentación y su estadía en esa ciudad. Todos los días se observan escenas en Pudahuel y en Los Cerrillos a la salida de los aviones que van a la zona austral, por la insuficiencia del transporte aéreo para viajar a esa zona. Y la situación allá no es distinta. También se observan estas mismas escenas con personas que desean trasladarse al resto del país.

Hace algunos días, vinieron a conversar conmigo dirigentes de LAN, a propósito de este proyecto. Mientras en la sala de la Vicepresidencia trataba de explicarles sus alcances y por qué esta iniciativa no podía afectar a la Línea Aérea Nacional, llegó, por distintos motivos, el Rector de la Universidad Técnica, señor Kirberg, quien me contó que no había podido llegar a Castro, a donde se había comprometido a asistir para la creación de un instituto tecnológico del plantel en esa ciudad, porque LAN no pudo proporcionarle el pasaje. Cito este hecho por la vía del ejemplo, no para criticar a Línea Aérea Nacional, que está haciendo lo que puede, al límite de sus actuales capacidades y disponibilidades, que resultan insuficientes para atender debidamente a la zona.

Cuando deja de prestarse atención a esas provincias a raíz de algún problema, como por ejemplo cuando no hay abastecimiento de bencina o surge cualquier otra dificultad, se demuestra la debilidad

del vínculo que las une al resto del territorio. Roto este nexo, ellas quedan segregadas del resto del país, sin comunicación con el territorio nacional.

¿Qué pretendemos con este proyecto?

Tres objetivos, según los términos en que lo ha despachado por unanimidad, sin distingos de orden político, la Comisión de Obras Públicas y Transportes. Concurrieron a ella un Senador de la Unidad Popular, uno del Partido Nacional y dos de la Democracia Cristiana.

En primer término, se trata de que a cualquier línea nacional que, naturalmente, cuente con los aviones y cumpla con las garantías de seguridad y requisitos técnicos que impongan la Junta de Aeronáutica Civil y la Dirección de Aeronáutica, respectivamente, y que pueda servir regularmente a la zona, se la autorice, sin más requisitos, para operar en la región.

Muchas veces la Junta de Aeronáutica Civil, organismo técnico en que el Gobierno tiene mayoría, que está siguiendo una política al respecto, ha autorizado a líneas aéreas distintas de LAN para operar estas rutas; pero ello nunca se ha llegado a concretar, porque la Línea Aérea Nacional, que constituye un poder al margen de la Junta de Aeronáutica —no estoy hablando sólo de la actual Administración, porque ha sido siempre así; en épocas anteriores ha ocurrido lo mismo—, ha impedido llevar a la práctica tales medidas.

Además, a diferencia de lo que aquí se ha dicho, el proyecto no permite el transporte de cabotaje a líneas aéreas extranjeras. Por el contrario. Hay informes de técnicos en materia de derecho aéreo que opinan que el inciso segundo que hemos aprobado...

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de Fácil Despacho. Queda pendiente la discusión del proyecto, y con la palabra Su Señoría.

VI. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el proyecto en cuarto trámite constitucional que modifica la ley N° 11.622, sobre arrendamiento de habitaciones y locales comerciales.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 13 de mayo de 1971.

En cuarto trámite, sesión 27ª, en 28 de junio de 1971.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 1ª, en 1º de junio de 1971.

Discusión:

Sesiones 2ª, en 1º de junio de 1971; 4ª, en 2 de junio de 1971 (se aprueba en general); 10ª, en 22 de junio de 1971; 12ª, en 23 de junio de 1971; 14ª, en 29 de junio de 1971; 15ª, en 30 de junio de 1971 (se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Como observarán Sus Señorías en el boletín comparado que tienen en su poder, la Cámara aprobó las modificaciones del Senado, con excepción de las siguientes:

En el artículo 1º, que modifica el artículo 1º de la señalada ley, ha rechazado la que consiste en sustituir su letra b) por la siguiente:

“b) Agrégase al artículo 1º el siguiente inciso final:

“Si se modificaren los avalúos vigentes

para el pago del impuesto territorial, el arrendador tendrá derecho a reajustar la renta en la misma proporción en que hubieren sido modificados los avalúos de los inmuebles respectivos.”

Además, en la letra m) de este mismo artículo, rechazó la modificación consistente en suprimir, en el inciso primero del artículo 14, la expresión “fielmente”.

El señor GARCIA.—¿Se analizarán las dos modificaciones rechazadas en conjunto?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—No, señor Senador. Primero veremos lo relativo a la letra b).

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— No capto cuál es la diferencia entre la modificación propuesta por el Senado y el precepto que aprobó la Cámara.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La disposición de la Cámara se refiere al arrendador o al arrendatario.

El señor GARCIA.—Si la Mesa me lo permite, puedo dar una explicación.

Las disposiciones tienen dos diferencias fundamentales: la del Senado consagra “el derecho” del arrendador a reajustar la renta. Es un derecho que se puede ejercer lisa y llanamente. En la disposición de la Cámara se emplean los términos “podrán reajustar las rentas de arrendamiento...”. Es una diferencia muy sutil, y la norma es casi igual a la del Senado. Parece, además, que la otra exige pedir el reajuste con un mes de anticipación.

La segunda diferencia consiste en que en el precepto aprobado por el Senado, sólo el arrendador es quien puede reajustar la renta y no el arrendatario. Este último no puede pedir una rectificación de su arriendo, por una razón muy simple: como no se puede cobrar más del 11%, automáticamente las rentas de arrendamiento quedan fijadas con relación a este porcentaje. En consecuencia, si una persona arrienda un inmueble de E° 1.000 de avalúo, debe pagar 110 escudos de canon; pero si el avalúo se re-

baja a E^o 800, la renta deberá disminuir proporcionalmente. En cambio, si el avalúo aumenta, sólo el arrendador queda con el derecho a solicitar el reajuste del canon. Esto no opera de inmediato, como en el caso anterior, porque si no se rebaja la renta, el arrendador queda afecto a sanciones de todo orden. A la inversa, con la disposición del Senado, el arrendador simplemente ejerce el derecho a reajustar las rentas de arrendamiento.

No sé si me he explicado bien, pero ése es el fondo de la diferencia entre la disposición de la Cámara y la del Senado, lo cual fue bastante estudiado en la Comisión de Legislación.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Noemi.

El señor NOEMI.—Iba a decir más o menos lo mismo que el Honorable señor García, pero agregando que estimo mucho mejor el artículo de la Cámara, porque da iguales derechos al arrendador y al arrendatario en cuanto a solicitar el reajuste de las rentas de arrendamiento, ya que expresa: “Si se modificaren los avalúos vigentes para el pago del impuesto territorial, el arrendador o el arrendatario, en su caso, podrán ajustar las rentas de arrendamiento”, etcétera. En cambio, la disposición del Senado da ese derecho sólo al arrendador, al establecer: “el arrendador tendrá derecho a reajustar la renta”.

Por las razones expuestas, estimo más justo el artículo de la Cámara.

El señor SILVA ULLOA.—Comparto el criterio del Honorable señor Noemi, en especial en cuanto a aceptar la redacción de la Cámara, ya que da iguales derechos al arrendador y al arrendatario.

Por ejemplo, resulta que ahora se modificarán los avalúos de algunos inmuebles ubicados en la zona afectada por los últimos sismos. Desde luego, solicitarán una rebaja todos aquellos propietarios cuyas viviendas quedaron dañadas, con el

objeto de pagar menos contribuciones. Puede ocurrir que el arrendatario esté pagando el 11% del avalúo, tal como lo prescribe la ley, y tenga dificultades para obtener la rebaja respectiva en el canon.

Por eso, en ese entendido, es preferible la redacción de la Cámara, por lo cual votaré por la no insistencia.

El señor GARCIA.—Todos estamos de acuerdo en no insistir.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara, en el inciso primero del artículo 14, desechó la enmienda del Senado consistente en rechazar la supresión de la palabra “fielmente”.

El artículo 14 establece:

“El arrendatario o subarrendatario que esté al día en el pago de sus rentas de arrendamiento, que cumpla y haya cumplido fielmente con todas las obligaciones que la ley le impone, que pague o se allane a pagar la renta máxima legal y a quien no se pueda reprochar conducta inconveniente, podrá oponerse al desahucio”, etcétera.

La Cámara insiste en suprimir la palabra “fielmente”.

—El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— La disposición del Senado permite que cuando un arrendatario cumpla “fielmente”, no pueda ser desahuciado. Al suprimirse este vocablo, el arrendatario gozará del mismo derecho aun cuando deba ser requerido todos los meses o deba entablársele juicio mes a mes para que pague la renta.

A mi juicio, quien debe gozar de la franquicia de no ser desahuciado en su contrato de arrendamiento y poder quedarse permanentemente en el inmueble, sea local o casa, debe ser sólo la persona que cumpla fielmente sus obligaciones.

Esta ley en proyecto —lo hago notar ahora, al igual como lo hice en su discusión general— tiene un fundamento injus-

to, ya que la renta de arrendamiento —hago especial hincapié en esto— se basa en el avalúo fiscal del inmueble.

Me di el trabajo de averiguar acerca de las ventas hechas por sociedades anónimas, a través de remates y en escrituras públicas, para conocer la diferencia existente entre el avalúo fiscal y el valor comercial de los inmuebles. Encontré lo siguiente: que en algunos remates se pagó por un edificio once veces el valor de su avalúo fiscal, y en otros, hasta 20 veces. Por ejemplo, un local ubicado en la calle Merced 871 se vendió en E^o 1.490.000, en circunstancias de que tenía un avalúo de E^o 73.000. En cambio, en la calle Phillips se enajenó en 229 mil escudos un departamento avaluado en 231 mil.

Con la larga lista de ejemplos que tengo puedo probar que los avalúos no tienen ningún significado real, ya que sólo se consideran los metros edificados y el lugar donde están ubicados los inmuebles, sin tomarse en cuenta las particularidades de cada local, casa o departamento.

Por las razones expuestas, estimo que la ley en proyecto será muy dura para algunos y muy blanda para otros, porque los propietarios de bienes raíces que tienen un avalúo fiscal superior al valor comercial, obtendrán muy buena renta y, por el contrario, cuando el valor comercial sea mayor que el avalúo fiscal, saldrán perjudicados.

Una legislación basada en hechos injustos, también será injusta.

En la lista de distintas compraventas de inmuebles se han producido diferencias de valor, con respecto al avalúo fiscal, de 1 a 6, de 1 a 8, de 1 a 11, de 1 a 12, de 1 a 13, de 1 a 17, etcétera.

Como la ley en proyecto será demasiado dura, por estar fundada en antecedentes injustos, lo menos que podemos pedir es que los arrendatarios cumplan fielmente sus obligaciones en el pago de la renta respectiva para que puedan quedarse ininterrumpidamente en un inmueble,

cuyo canon muchas veces es 20 veces menor que lo que corresponde.

He reunido todos estos antecedentes a fin de solicitar —tal como lo estimó la Comisión de Constitución— que el Senado mantenga la palabra “fielmente”.

El señor SILVA ULOA.— En realidad, el problema es diferente de como lo plantea el Honorable señor García.

Nosotros hemos sostenido —y en eso estamos de acuerdo— que el avalúo fiscal nada tiene que ver con el valor comercial de los bienes raíces. Prácticamente no se presenta el caso utópico de que el valor comercial sea inferior al avalúo. La norma general es que el primero sea seis, siete, ocho, nueve o más veces que el avalúo fiscal, tal como lo señaló el Honorable señor García.

En una sana política tributaria debería tenderse a que ambos coincidieran, con el objeto de que el propietario pague la verdadera contribución de bienes raíces que le corresponde. De este modo, en lugar de la tasa vigente, de 24 por mil, podríamos tener una mucho más baja, percibiendo el Estado los mismos ingresos que en la actualidad obtiene por la aplicación de las normas tributarias vigentes en este rubro.

De manera que el argumento utilizado sólo se basa en una situación irregular existente y que nosotros deseamos terminar.

Habría sido interesante que en el trabajo que se dio el Honorable señor García —cuyos resultados no pongo en absoluto en duda—, de investigar los extremos que se habrían producido en cuanto a la diferencia del precio comercial con el avalúo fiscal, también hubiera averiguado si quienes vendieron esos inmuebles pagaron el impuesto a las ganancias de capital; porque resulta que el avalúo fiscal se ha ido incrementando en el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor. O sea, prácticamente, de acuerdo con esa tendencia, la propie-

dad ha mantenido un valor real. Pero como el valor real es diferente del de venta de los inmuebles, quedaría afecto a esta otra disposición de orden tributario: a pagar el impuesto a las ganancias de capital.

El señor GARCIA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor SILVA ULLOA.— Con todo gusto.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Con la venia de la Mesa, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.— Las ganancias se calculan sobre la diferencia entre el precio de venta y el valor de adquisición reajustado en el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor, y no con relación a los avalúos fiscales. De manera que por este motivo no puede haber evasión de impuestos.

Además, los avalúos no se fijan por declaraciones o apreciaciones de los dueños de los inmuebles, sino de acuerdo con los metros cuadrados de construcción, por la ubicación del bien raíz y en virtud de tablas ya establecidas de Impuestos Internos, hechas sobre la base de cálculos generales. De modo que los errores en los avalúos se deben a defectos de las tablas correspondientes y no a los contribuyentes.

El señor SILVA ULLOA.— El Honorable señor García tiene razón, pero hasta cierto punto, no más. A mi juicio, está equivocado, aunque de buena fe.

Resulta, por ejemplo, que cuando se transfiere un inmueble con un avalúo fiscal de 50 mil escudos y en la escritura figura por la cantidad de 100 mil...

El señor GARCIA.— De acuerdo con las nuevas disposiciones, el avalúo no sube.

El señor SILVA ULLOA.— Sí sube, automáticamente. Entonces, el nuevo propietario parte con el valor comercial que corresponde; y si a su vez enajena el inmueble en un precio diez veces superior al de compra reajustado en el porcentaje de variación del índice de precios al

consumidor, queda afecto al impuesto a las ganancias de capital.

Creo que la Cámara tiene toda la razón al suprimir la palabra "fielmente", porque en nada altera el fondo del asunto, ya que, sin duda, siempre el arrendatario tendrá la obligación de cumplir oportunamente con la cancelación del arriendo.

Dejar el vocablo "fielmente" es una redundancia y enfatizar un hecho al cual no asigno mayor trascendencia. Pero si el problema fuera el que planteó el Honorable señor García, se reforzaría más mi criterio de apoyar la enmienda de la Cámara, porque sería un elemento que nos llevaría, ojalá en el menor tiempo posible, a que los avalúos fiscales correspondan exactamente al valor comercial de los inmuebles, y así no amparemos un vicio que existe en la actualidad, que se traduce en que ambos valores sean totalmente distintos.

Por las razones expuestas, y con el objeto de no abusar del uso de la palabra, anuncio que votaré por no insistir en el temperamento del Senado; o sea, acepto el criterio de la Cámara.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*El Senado no insiste (10 votos por la insistencia y 7 por la no insistencia).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara desechó la enmienda del Senado consistente en agregar un N° 5, nuevo, al artículo 22 de la ley N° 11.622, con el siguiente texto:

"5°—A los bienes raíces urbanos que se arrienden a embajadas, consulados u organismos internacionales, y a las habitaciones arrendadas a los funcionarios de las mismas entidades cuyas remuneraciones sean pagadas en moneda extranjera, y".

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.— ¿A qué se refiere exactamente el artículo 22?

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 22 de la ley Nº 11.622 comienza señalando: “Las disposiciones de esta ley no se aplicarán:”. O sea, el Senado agrega estas nuevas excepciones.

El señor GARCIA.— La razón que se tuvo para ello es la de reciprocidad internacional: los chilenos que arriendan en el extranjero están en el mismo caso; a ellos se les cobra de acuerdo con un régimen de libertad en esta materia, y generalmente, por ser diplomáticos, deben pagar arriendos muy altos. Hemos considerado que, para restablecer el equilibrio, aquí debe aplicarse la misma norma, de modo que no obtengan habitaciones baratas las personas que estén al servicio de Gobiernos extranjeros y que no dan esa facilidad a los ciudadanos de nuestro país.

No sé si tal razón será suficiente para el Honorable Senado, y me pregunto si la Cámara de Diputados dispuso, para resolver al respecto, de los antecedentes que he señalado.

El señor MONTES.— La intervención del Honorable señor García disipa mis dudas, porque había pensado que el precepto producía efectos contrarios a los que él nos ha indicado. Tenía la impresión de que se dejaba al margen de las disposiciones de la ley...

El señor GARCIA.— Así es.

El señor MONTES.— Resulta beneficioso, evidentemente, de alguna manera.

El señor GARCIA.— Para los nacionales, no para los extranjeros. Estos tienen que pagar más caro por los arriendos.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 2º. La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda consistente en suprimir el artículo 35, nuevo, agregado a la ley Nº 11.622, y que dice:

“Cualquiera falsedad que se cometiere en los contratos o recibos de arrendamiento en perjuicio del arrendatario o subarrendatario respecto al monto de la

renta, hará incurrir al arrendador o subarrendador en la pena de prisión en su grado máximo. En estos casos tendrá lugar lo dispuesto en el artículo 198 del Código Penal.

“La Dirección de Industria y Comercio podrá denunciar ante la justicia del crimen los delitos a que se refiere el inciso primero de este artículo, e incluso, podrá querellarse en contra de los responsables de esos delitos.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, excúseme de que nuevamente tenga que hablar. Participé muy activamente en el estudio de este proyecto.

Dos fueron las razones que se tuvieron en vista para suprimir un delito específico.

Primera, la de que ya están sancionados en otras disposiciones los que cobren más de la renta permitida.

Segunda, la de que toda falsedad está penada por el Código Penal, siempre que se cometa en perjuicio de terceros.

Por consiguiente, existiendo ya el delito y existiendo las sanciones respectivas, se consideró que no era prudente crear un nuevo delito y otra sanción más dentro del mismo cuerpo legal. De ahí que el Senado eliminara este artículo, y recuerdo haber oído durante la votación las mismas explicaciones que acabo de dar.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, en el primer trámite de este proyecto de ley hice alguna referencia, según me parece, a la creación de este tipo penal, que la considero poco afortunada porque, en realidad, debe sancionarse a quien ejecuta la acción delictiva.

La disposición dice que cualquiera falsedad que se cometiere en los contratos o recibos de arrendamiento hará incurrir al arrendador o subarrendador en la pena que señala. Creo que por este camino se llega a un verdadero despropósito, porque, de acuerdo con la técnica penal más

elemental, delito es toda acción u omisión voluntaria penada por la ley. Si se sanciona a alguna persona, es porque ella ha tomado parte en la acción, la ha cometido o ha incurrido en omisión; pero crear un tipo penal mediante una mera descripción para concluir diciendo que soportará la pena tal parte, es romper toda la técnica penal.

Propongo el siguiente ejemplo: un arrendador tiene encomendadas a un corredor de propiedades la administración de sus bienes y la contratación de los arrendamientos, y quien comete la falsedad es el corredor de propiedades. ¿Sería posible admitir como justo que tuviera que soportar la pena el arrendador o el subarrendador a quien un representante hiciera parte en un contrato en que se incurrió en la falsedad, cuando aquél no ha tomado parte alguna en la acción o en la omisión?

Pienso que no podemos despachar disposiciones penales con esta ligereza, y lamento que la Comisión de Legislación del Senado no se haya hecho asesorar por personas entendidas en la materia...

El señor FUENTEALBA.— Nosotros la rechazamos.

El señor NOEMI.— El Senado rechazó el artículo.

El señor CHADWICK.— Entonces, refiero mis palabras a la Cámara de Diputados. Hay en su resolución un error manifiesto.

Votaré en contra del restablecimiento de esta disposición, no porque considere que haya delito suficiente establecido en el Código Penal, como ha dicho el Honorable señor García, porque no los hay en términos tan claros; y tampoco porque me parezca innecesario castigar esas falsedades —pues lo creo necesario—, sino por un defecto de redacción. Si la disposición dijera que quien cometa falsedad soportará tal pena, me parecería perfectamente legítima la sanción.

El señor MONTES.— Señor Presidente, seré breve.

No podría argumentar a favor o en contra de la redacción de este artículo 35, ya que desconozco la técnica penal.

Lo que veo, simplemente, es el siguiente problema: es corriente, me parece, que los arrendadores convengan con el arrendatario la especificación de un canon determinado en el contrato o en el papelito que constituye el recibo, sobre la base de que el arrendatario pague una cantidad mayor. Así, no se viola jurídicamente la ley, y así el arrendatario, impelido por la necesidad elemental, física, de disponer de una vivienda, se encuentra obligado a pagar mucho más de lo que realmente debiera gastar por este concepto de acuerdo con las disposiciones legales. Y más probable me parece que ello ocurra luego de promulgarse el cuerpo legal en debate, que fija de manera muy clara en qué consistirán y cuáles serán los montos que deban pagarse por cada arriendo. Desde el punto de vista práctico, debe haber alguna penalidad para estos casos.

Repito que no sé si técnicamente está bien o mal redactado el artículo 35, pero considero que si se adulteran los cánones de arrendamiento con el objeto de obtener beneficios ilícitos a costa de una familia o una persona que necesita vivienda, quien así proceda debe ser objeto de sanción.

Desde ese punto de vista estoy absolutamente de acuerdo con la disposición aprobada por la Cámara de Diputados y en que ésta no haya aceptado el rechazo del Senado. En este sentido me pronunciaré, porque con todo el respecto que me merecen las técnicas jurídicas, para mí lo principal es la situación concreta que en la práctica se produce. Estimo que el arrendatario debe disponer de los resguardos que le permitan dar curso a la satisfacción de su necesidad de vivienda en los términos señalados por la ley; es decir que cualquier falsedad que se cometa en los contratos sea castigada.

En todo caso, si no está bien concebido el artículo, según parece por el ejemplo que nos ha expuesto el Honorable señor

Chadwick, habrá posibilidad de que el veto lo modifique, resolviendo el problema de manera técnica y en la forma más adecuada para el arrendatario.

Estamos de acuerdo con lo obrado por la Cámara. Votaremos por mantener el artículo, porque nos parece que de alguna manera beneficia al arrendatario, a la gente que está inerme y contra la cual la historia demuestra que se han cometido tremendos abusos.

El señor CARMONA.— Debo advertir al Honorable señor Montes que los hechos a que se refiere este artículo ya están sancionados por la ley N° 11.622, pues, como lo señaló el Honorable señor Foncea durante la discusión del proyecto, quien los cometa estará condenado a pagar una multa de una a seis veces el monto de la parte de renta indebidamente cobrada. O sea, si se mantuviera este artículo, esa persona estaría sujeta a una doble sanción: aquella a que me acabo de referir y la que se pretende establecer en la norma en que ha insistido la Cámara.

Por otra parte, participo totalmente de lo expresado por el Honorable señor Chadwick en el sentido de que, tal como está redactado el artículo, podría pensarse a una persona que no hubiera cometido el delito, que no hubiera incurrido en dolo, que no hubiera tenido la intención de cometerlo.

La redacción del artículo 35 es la siguiente:

“Cualquiera falsedad que se cometiere en los contratos o recibos de arrendamiento en perjuicio del arrendatario o subarrendatario respecto al monto de la renta, hará incurrir al arrendador o subarrendador en la pena de prisión en su grado máximo.”

Es decir, la disposición se refiere a cualquiera falsedad que se cometa en los contratos o recibos de arrendamiento en perjuicio del arrendatario, aunque no haya incurrido en ella el arrendador o subarrendador. Como indicaba el Honorable señor Chadwick, puede tratarse, por ejem-

plo, de un tercero que haya redactado el contrato. Sin embargo, el arrendador o subarrendador sufrirá la pena, porque no tiene atenuante a su favor, de acuerdo a la forma como está redactado el precepto.

Aún más, en un contrato también puede producirse verdadera colusión entre el arrendatario y el arrendador o entre el subarrendatario y el subarrendador. En tal caso, sólo se sancionaría a una de las partes si incurrieran en los hechos de que trata el artículo 35.

Por último, quiero ahondar respecto de lo manifestado por el Honorable señor Foncea, porque me parece de extraordinario valor. Cuando discutimos esta disposición en el Senado, en el trámite anterior del proyecto, nuestro Honorable colega dijo que en el artículo 35 no se hacía distinción alguno sobre si los contratos o recibos de arrendamiento eran anteriores o futuros. Si en un contrato anterior a la vigencia de dicho precepto se ha consignado, por ejemplo, una renta considerada superior a la legal y, por lo tanto, se estima una falsedad de acuerdo con esta iniciativa, el arrendador o subarrendador será sancionado igualmente, porque la ley no hace distinciones. Y esto está reñido con toda la técnica jurídica penal.

Por estas razones, y estando sancionado por la legislación actual el hecho a que se refiere la disposición, me parece que lo conveniente es que el Senado insista en su criterio de rechazarlo.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, la objeción fundamental del Honorable señor Chadwick incide en la redacción del artículo, pues manifestó estar de acuerdo con su idea de fondo. Es decir, Su Señoría es partidario de establecer una penalidad, porque, a su juicio, en el Código Penal no existe sanción al respecto ni está claramente especificado el delito.

En seguida, los contratos y los recibos de arrendamiento debe firmarlos el arrendador o aquel a quien se haya dado poder. Si el que incurre en el delito de falsedad

es quien recibió dicho poder, éste comete el delito de abuso. Y, en mi opinión, aplicando la ley general, sería cómplice del delito, sin perjuicio de la responsabilidad del arrendador, ya que en realidad habría hecho mal uso del mandato que recibió.

El señor HAMILTON.—En ese caso, el delito del arrendador habría consistido en dar el poder.

El señor GUMUCIO.— No, porque el que recibió el poder ejerció mal el mandato y es quien merece una sanción por ello.

El Honorable señor Carmona se refirió al caso del cobro de una renta de arrendamiento superior a lo que permite la ley. Pero el artículo 35 no se refiere sólo a este aspecto, sino a toda clase de falsedades que pueden contener los contratos; o sea, es una norma de contenido mucho más amplio.

Como no soy especialista en derecho penal, ni mucho menos, debo reconocer que es posible que tenga razón el Honorable señor Chadwick en cuanto a que se trata sólo de un problema de redacción. A primera vista, me parece que no es así. Pienso que primero responde el arrendador, y si éste ha otorgado un mandato, responde también como culpable el que hace mal uso de dicho mandato.

Por lo tanto, soy partidario de mantener la redacción del artículo.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, la verdad es que sería previo ponernos de acuerdo respecto de si consideramos conveniente que sean sancionados quienes cometen este tipo de abusos. Si llegamos a la conclusión de que deben serlo, creo que podríamos votar tal como lo hizo la Cámara de Diputados y pedir al Ejecutivo que, por medio del veto, mejore la redacción del precepto.

A pesar de que el Honorable señor Carmona sostiene que esas personas de alguna manera ya están sancionadas, parece que ello es absolutamente insuficiente si se consideran los abusos permanentes que todos podemos comprobar, ya que muchas

veces se redactan recibos por una cantidad y después se cobra otra, como también se cobra más de lo que la ley permite.

El hecho de existir, precisamente, este tipo de abusos en contra de los arrendatarios, ha hecho que numerosos arrendatarios anhelan el pronto despacho de una legislación sobre la materia. Y ésta es la razón también por la cual se hace necesario que nos pongamos de acuerdo en la conveniencia de sancionar a aquellos que cometen los delitos que estamos discutiendo.

Aun cuando el Honorable señor Chadwick ha sostenido que existiría un error en la redacción del precepto, el cual permitiría aplicar sanciones a personas que no son culpables, quiero manifestar que nosotros estamos de acuerdo con el espíritu del artículo propuesto.

El señor HAMILTON.— ¿Me permite, señor Presidente? Deseo tan sólo formular una moción de orden.

Quiero advertir a los señores Senadores que estamos abocados al despacho de una tabla que contiene 41 proyectos. La iniciativa que ahora nos ocupa, que modifica la ley de arrendamiento, fue acuciosamente analizada por la Comisión de Legislación, con la participación de todos los sectores políticos, y ahora estamos en el cuarto trámite de su despacho. Sin embargo, nuevamente lo estamos discutiendo en forma lata, como si sólo ahora empezáramos a conocer el primer informe.

Sé que hay algunos señores Senadores que han tenido oportunidad de participar en el debate de esta iniciativa desde el comienzo de su tramitación, y otros que sólo lo han hecho incidentalmente para formular algunas observaciones y dar a conocer sus naturales dudas sobre la materia. Sin embargo, yo me atrevería a sugerir que nos limitáramos sólo a votar y que en el fundamento del respectivo voto dejáramos constancia de nuestras posiciones, sin perjuicio de poder alterar el orden de votación, para que si algún señor

Senador desea hacerlo, pueda dar a conocer sus argumentos favorables o contrarios al precepto que se vota.

Formulo esta proposición porque es indispensable que vayamos más rápido en el despacho del proyecto, que es más urgente, y a fin de que podamos dar curso también a la tramitación de las diversas materias consignadas en la tabla.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se insiste o no en rechazar el artículo? — (*Durante la votación*).

El señor GARCIA.—La Honorable señora Carrera y el Honorable señor Montes han sostenido que debería ser sancionado fuertemente aquel que mediante falsedad logre, en perjuicio del arrendatario, burlar la ley de arrendamiento. Esa fue la tesis. Pues bien, en esta iniciativa se castiga innominadamente, sin señalar a quién, con una pena de prisión en su grado máximo. En el Código Penal, en cambio, ese delito se castiga con pena de presidio menor en cualquiera de sus grados. El Honorable señor Chadwick podrá corroborar que la pena consignada en el Código Penal es más alta que la estipulada en el proyecto. Y es mucho más amplia también, por cuanto en su artículo 197 establece: "El que, con perjuicio de tercero, cometiere en instrumento privado alguna de las falsedades designadas en el artículo 193, sufrirá las penas de presidio menor en cualquiera de sus grados y multa de sesenta a seiscientos escudos o sólo la primera de ellas según las circunstancias." Y en el artículo 198 agrega: "El que maliciosamente hiciere uso de los instrumentos falsos a que se refiere el inciso anterior, será castigado como si fuera autor de la falsedad."

Por consiguiente, aun cuando el culpable de la falsedad sea el apoderado, el Código Penal castiga como autor al que hace

uso del contrato. Dicho Código es, pues, más amplio. Y hasta este momento son sus disposiciones las que se han usado para sancionar cualquier tipo de falsedades como las señaladas por los señores Senadores.

Por eso, esta disposición es innecesaria y está mal redactada. Cuando el precepto fue analizado en la Comisión de Legislación, el Presidente de ella procuró consignar un concepto bien concebido, e incluso se vio que también había que modificar el propio Código Penal, a fin de perfeccionar la legislación en esta materia.

Por eso, concuerdo con el criterio del Senado, y soy partidario de suprimir el artículo de la Cámara de Diputados.

Voto por la insistencia.

El señor CHADWICK.—Yo estoy por la supresión del precepto. Por lo tanto, voto favorablemente el criterio del Senado.

El señor HAMILTON.—En virtud de las razones dadas por el Honorable señor Chadwick, voto que sí.

—*Se acuerda insistir (14 votos contra 4 y un pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Cámara de Diputados ha desechado, en el inciso segundo del artículo sustitutivo del artículo 37 y que ha sido consignado con el número 35, las palabras "siempre que así se hubiere estipulado en el respectivo contrato de arrendamiento".

El inciso en referencia dice:

"El juez reducirá a la mitad los plazos de restitución establecidos en el artículo 12 cuando el arrendador requiriere el inmueble para destinarlo a habitación suya, de su cónyuge, de sus hijos o de sus padres, y fuere el único destinado a la habitación de que sea propietario en la ciudad que se trate, siempre que así se hubiere estipulado en el respectivo contrato de arrendamiento. Será aplicable en este caso lo establecido en el artículo 15."

El Senado sustituyó el inciso aprobado por la Cámara por otro. Y esa rama del Parlamento aceptó todas las enmiendas

introducidas por el Senado, salvo la frase mencionada.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se insiste o no en la supresión de la frase?

—(Durante la votación).

El señor CHADWICK.—Yo votaré por el criterio de la Cámara de Diputados, pues en realidad no hay lógica alguna al condicionar la protección del arrendatario a una estipulación del contrato, en circunstancias de que todo el proyecto de ley está inspirado en la idea de romper la autonomía de la voluntad, de manera que debe atenderse al beneficio social a través de los distintos intereses.

Cuando es el arrendador quien necesita la casa para ocuparla, por razones personales o de familia, el legislador admite que se dé el desahucio. Exigir a ese arrendador un requisito que rompe la filosofía de la ley, no me parece conducente.

Por eso, voto por el criterio de la Cámara.

El señor HAMILTON.—Este inciso fue introducido en virtud de una indicación que presentamos junto con el Honorable señor Fuentealba en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, durante el segundo informe, y tiende a que en el caso de que el propietario quiera recuperar la única vivienda que tenga en la ciudad de que se trate, para sí, para su mujer o para sus hijos, el plazo para la devolución establecido por ley se reduzca, sólo para este caso, a la mitad. En tal criterio concordamos todos; pero aquí en la Sala, por mayoría, se agregó una frase que dispone que para hacer operante ese derecho debe estar previamente estipulado en el contrato. Sostuvimos que ello eliminaba la posibilidad de que se aplicara esta fórmula a los contratos consensuales, que son el 90% o más de los contratos de arrendamiento. Además, cuando se celebra un contrato, normalmente las partes se encuentran en si-

tuación de imprevisión y no se ponen en todos los casos; y ello ocurre aun en los contratos escritos. De manera que al incluir esa frase, estaríamos reconociendo el derecho sólo en teoría. Por lo tanto, me felicito de que la Cámara de Diputados haya restablecido el primitivo criterio de la Comisión de Legislación del Senado, de eliminar esta frase, que condiciona el reconocimiento de ese derecho a un requisito prácticamente imposible de cumplir.

—*El Senado no insiste (14 votos por la no insistencia, 3 por la insistencia y 1 abstención).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 39, la Cámara de Diputados no acepta la modificación del Senado consistente en sustituirlo por el siguiente, que pasa a ser artículo 4º del proyecto:

“Artículo 4º—Sustitúyese el artículo 88 de la ley Nº 16.807, por el siguiente:

“Artículo 88.— Las Asociaciones de Ahorro y Préstamo podrán otorgar préstamos hipotecarios para la adquisición de viviendas, aunque éstas no cumplan con los requisitos de “económicas”, de acuerdo con las normas que establezca la Caja Central de Ahorro y Préstamo y a condición de que el vendedor acepte que el total de los préstamos hipotecarios le sea depositado en una cuenta especial abierta, a su nombre, en la Asociación que concedió tal tipo de préstamo, contra la cual no podrá girar sino para construir “viviendas económicas”. Si el adquirente del inmueble fuere su actual arrendatario y lo hubiere ocupado a tal título a lo menos durante dos años, el vendedor podrá también invertir el total del préstamo hipotecario en la adquisición de “viviendas económicas”.”

El señor AYLWIN (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.— La redacción dada a este artículo satisface el interés de fondo que se persigue. Fue aprobada unánimemente incluso con la participación de personal directivo —no recuerdo

en este instante sus nombres— de la Caja Central de Ahorros y Préstamos.

La disposición aprobada por el Senado permite que el sistema de ahorros y préstamos pueda operar para viviendas que no sean económicas, siempre que el precio que se pague quede congelado en una cuenta de ahorro de la asociación correspondiente y no se pueda destinar sino a la construcción o a la compra de una vivienda económica. Esto último constituye una innovación, porque en el sistema actual los fondos congelados sólo pueden invertirse en la construcción de una vivienda económica y no en la compra de una ya edificada. Al abrir esta segunda válvula, damos mayor posibilidad de comercialización, sin llegar al extremo del precepto de la Cámara, según el cual gran parte de los recursos que actualmente las asociaciones de ahorro y préstamos aplican a la construcción de viviendas económicas podría destinarse a la comercialización de viviendas ya construidas, solucionando efectivamente el problema al propietario, pero restando recursos para levantar nuevas viviendas.

El señor AYLWIN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GARCIA.— Insistamos por unanimidad, porque es muy claro.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece a la Sala...

La señora CAMPUSANO.— Pedimos votación.

El señor AYLWIN (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor GARCIA.— Estaba absolutamente cierto de que todo el Senado iba a insistir por unanimidad, porque el sistema que implica la norma aprobada por la Cámara permite invertir los fondos de las asociaciones de ahorro y préstamos destinados a construir casas, en la compra de viviendas ya construidas. En cambio, el mecanismo propuesto por el Senado signi-

fica que el dinero se podría invertir sólo en nuevas construcciones, sin entregarlo a los propietarios, como dispone el precepto de la Cámara.

Diré algo más: la disposición de la Cámara significa obligar a las asociaciones de ahorro y préstamos a invertir 10% de sus recursos en la compra de casas ya construidas, cuando en realidad de lo que se trata es de edificar nuevas viviendas y no adquirir las ya levantadas. Es lo mismo que se ha estado haciendo con las empresas industriales: adquirir las que ya estaban trabajando, en vez de crear nuevas empresas. Por eso me explico que haya perturbación acerca de este artículo, respecto del cual debiéramos haber insistido por unanimidad.

—*El Senado no insiste (8 votos por la insistencia y 7 por la no insistencia).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 41, la Cámara ha desechado la modificación del Senado consistente en intercalar, a continuación de la palabra "procuradores", la frase "judiciales de la Dirección de Industria y Comercio".

El señor AYLWIN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, el Senado no insistiría.

El señor MONTES.—No, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente). — Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Respecto del artículo 5º, la Cámara...

El señor MONTES.— ¿Cuál fue el pronunciamiento anterior? Yo pedí votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Senado no insistió, señor Senador.

El señor AYLWIN (Presidente).—Personalmente, pienso que debería insistir.

El señor GARCIA.—La norma la hemos dado para los procuradores judiciales de la DIRINCO, y para nadie más.

La señora CARRERA.—Por eso, debemos insistir.

El señor AYLWIN (Presidente). — *Informe de Comisión:*
¿Habría acuerdo para insistir?

Acordado.

El señor CHADWICK.—¿Se podría explicar cuál es el alcance del pronunciamiento del Senado?

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Sala insistió en mantener la frase “judiciales de la Dirección de Industria y Comercio”; o sea, que sólo los procuradores judiciales de ese organismo no responden del pago de las costas.

El señor FUENTEALBA.— Pero los procuradores privados tienen que responder.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 5º, la Cámara no acepta la enmienda del Senado consistente en suprimirlo.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece a la Sala, el Senado no insistiría.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

ENTREGA DE TERRENOS EN COMODATO PRECARIO POR CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en mensaje del Presidente de la República, que faculta a la Corporación de Servicios Habitacionales para entregar en comodato precario los terrenos declarados en situación irregular en conformidad a la ley 16.741, informado por la Comisión de Obras Públicas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 29ª, en 3 de agosto de 1971.

Obras Públicas, sesión 40ª, en 25 de agosto de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Ochagavía y Papic, recomienda proceder en los términos consignados en el boletín 25.687, y aprobar el proyecto, que consta de un artículo único.

El señor AYLWIN (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.— El Gobierno nos propuso un proyecto de ley que facultaba a la Corporación de Servicios Habitacionales para que, en representación de los propietarios, entregara en comodato precario los sitios o terrenos declarados en situación irregular.

El proyecto, en la forma propuesta por el Ejecutivo, era inconstitucional. El mismo problema que en el mensaje se pensaba abordar, se podía resolver mediante la aplicación de la ley de loteos brujos, dictada bajo la Administración anterior y que lleva el número 16.741.

En la Comisión, primeramente nos pusimos de acuerdo unánimemente en las ideas, y encomendamos la redacción a los funcionarios de la asesoría jurídica del Ministerio de la Vivienda. Reconozco que, con mucha buena voluntad y eficiencia, nos propusieron un texto que, con algunas modificaciones, fue aprobado por la unanimidad de la Comisión. El acuerdo consiste, simplemente, en aplicar la ley de loteos brujos, que representa una excepción a la legislación vigente, para sanear los sitios en situación irregular, por lo que se aplicó con efecto retroactivo desde una fecha determinada. Ahora se trata de hacer aplicable esa misma ley a situaciones similares a las que se abordaba en aquel entonces, pero producidas con posterioridad a su vigencia, y hasta la fecha que se es-

tablece en este nuevo proyecto, que sería el 9 de julio de 1971.

En seguida, se introducen algunas otras modificaciones a la ley mencionada, que dan mayor agilidad a la Corporación de Servicios Habitacionales para disponer, en la forma que establece el proyecto, de aquellos sitios que queden vacantes después de adjudicados a los que tengan derecho a ellos en un loteo irregular, modificándose las reglas de preferencia cuando más de un poblador alegue derechos sobre un mismo sitio.

Ese es el alcance del proyecto de que se trata.

—*Se aprueba en general y en particular.*

NORMAS PARA CASOS DE PARALIZACION DE INDUSTRIAS, ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS CON MOTIVO DE QUIEBRA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en mensaje del Presidente de la República, que establece normas para los casos de paralización de industrias, establecimientos o empresas que hayan sido declaradas en quiebra.

La urgencia de este proyecto vence el 11 de septiembre, pero no ha sido informado por la Comisión respectiva.

El señor AYLWIN (Presidente). — Si le parece a la Sala, se prorrogará el plazo de la Comisión para emitir su informe, hasta el término del constitucional.

Acordado.

El señor GARCIA. — ¿No ha llegado el oficio mediante el cual se retira la urgencia?

El señor AYLWIN (Presidente). — No, señor Senador, pero efectivamente hay un anuncio en tal sentido.

PERMUTAS REALIZADAS POR EL FISCO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley 11.224 y declara

que la sociedad con quien el Fisco realizará la permuta autorizada por la misma es la que individualiza, con informe de la Comisión de Agricultura.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39ª, en 24 de agosto de 1971.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (Presidente), García y Noemi, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El proyecto consta de un artículo.

—*Se aprueba en general y en particular.*

OTORGAMIENTO DE PREMIOS NACIONALES DE LITERATURA, ARTE, CIENCIA Y PERIODISMO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara que establece normas para el otorgamiento de los Premios Nacionales de Literatura, Arte, Ciencia y Periodismo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18ª, en 6 de julio de 1971.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

Gobierno, sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La iniciativa fue informada por las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Palma (Presidente), Baltra, García y Silva Ulloa, recomienda a la Sala aprobar el proyecto de la de Educación Pública con modificaciones.

La Comisión de Educación Pública, en informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (Presidente), Baltra, Montes, Ochagavía y Valenzuela, propone al Senado aprobar la iniciativa con las enmiendas que indica.

El señor AYLWIN (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, en este momento estoy redactando una indicación tendiente a establecer que el Premio Nacional de Literatura se otorgue cada cinco años, y no cada año.

De aprobarse la ley en proyecto, el premio consistirá en una importante suma de dinero y, además, en una pensión vitalicia de elevado monto.

La vida de un escritor es de más o menos cincuenta años. No creo que en Chile haya, durante un período como ése, cincuenta literatos acreedores a tal galardón. A mi juicio, el premio debe significar una verdadera distinción; tiene que otorgarse después de seleccionar rigurosamente a los postulantes, y no como sucede todo el tiempo, en que se anda buscando a quien darlo. El otorgamiento de ese honor debe estar revestido de gran solemnidad; únicamente debe conferirse a quien merezca obtener, no sólo una cantidad tan importante de dinero, sino, ade-

más, una pensión vitalicia. Inclusive, creo que se ha formulado indicación para estatuir que cuando fallezcan los agraciados, sus viudas perciban dicho beneficio.

Por ello, soy partidario de otorgar el Premio Nacional de Literatura cada cinco años, y enviaré a la Mesa la indicación pertinente.

El señor NOEMI.— Podría darse cada tres años.

El señor GARCIA.—Si Su Señoría lo desea, puede presentar indicación en tal sentido. Tal vez, tenga éxito. Pero yo mantengo mi criterio, pues medité mucho al respecto.

El señor AYLWIN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor REYES.—Si hay dos indicaciones, el proyecto debe volver a Comisión.

El señor AYLWIN (Presidente).— No hay otra que la anunciada por el Honorable señor García.

El señor REYES.— Entonces estaríamos de acuerdo.

El señor GUMUCIO.—Algunos señores Senadores son partidarios de otorgar el premio cada dos o tres años, y no cada cinco.

El señor TEITELBOIM.—Cinco años es un lapso demasiado extenso.

El señor CARMONA.—Cada dos años.

El señor NOEMI.— Es mucho cinco años.

El señor AYLWIN (Presidente).— El debate está cerrado, pues nadie pidió la palabra cuando la ofrecí dos veces.

¿Habría acuerdo para reabrir el debate o para aprobar en general el proyecto y conceder plazo hasta las 6 de la tarde de mañana con el objeto de formular indicaciones?

Acordado.

—*Se aprueba en general el proyecto y se otorga plazo hasta las 6 de la tarde del jueves 2 de septiembre para formular indicaciones.*

El señor AYLWIN (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.14 y prestó su acuerdo para ascender, por gracia, al ex Carabinero don Tomás Arnoldo Gutiérrez Urrutia.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.21.*

AUTORIZACION A JUNTA DE ADELANTO DE ARICA PARA CONSTITUIR E INTEGRAR SOCIEDADES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Valente, que faculta a la Junta de Adelanto de Arica para constituir e integrar sociedades, con segundo informe de la Comisión de Economía y Comercio.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Valente):

En primer trámite, sesión 45ª, en 9 de marzo de 1971.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 10ª, en 22 de junio de 1971.

Economía (segundo), sesión 40ª, en 25 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesiones 19ª, en 7 de julio de 1971; 31ª, en 5 de agosto de 1971 (se aprueba en general).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión hace presente que en este

trámite no fueron objeto de indicaciones ni de enmiendas los artículos 1º, 2º y 3º.

—*Se aprueban, en conformidad al Reglamento.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Comisión propone reemplazar el artículo 4º del primer informe por el siguiente:

“Lo dispuesto en los artículos anteriores será aplicable, al igual que para la Junta de Adelanto de Arica, a la Corporación de Magallanes y demás organismos públicos de desarrollo regional.

“Los Tesoreros provinciales o comunales serán los responsables de depositar los recursos que correspondan a los organismos de desarrollo regional en sus respectivas cuentas corrientes tan pronto aquellos se recauden.

“La Contraloría General de la República examinará y juzgará las cuentas de la Corporación de Magallanes, pero sus resoluciones no estarán sujetas al trámite de toma de razón por parte de aquella institución.”

El señor AYLWIN (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.— Como está por terminar el Orden del Día, ruego al Senado postergar el estudio del proyecto hasta la próxima semana, a fin de permitir al Honorable señor Valente, autor de la moción que le dio origen, estar presente durante el debate.

El señor AYLWIN (Presidente).— Hay oposición, señor Senador.

El señor MONTES.— ¿Está en discusión el proyecto?

El señor AYLWIN (Presidente).— Sí, señor Senador.

Hago presente que restan dos minutos para el término del Orden del Día.

El señor MONTES.— Pienso ocupar ese tiempo con el objeto de que el debate de la iniciativa quede pendiente hasta la próxima semana.

El señor HAMILTON.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MONTES.— Con el mayor gusto.

El señor HAMILTON.—No pensaba intervenir en el debate, pues, por estar pronto a terminar el Orden del Día, la iniciativa no alcanzará a tratarse ahora.

No quiero oponerme al despacho del proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Valente; al Honorable señor Lorca le cupo participación, en lo referente a la Corporación de Magallanes.

Sin embargo, aprovecharé los minutos que restan para manifestar mi idea contraria a que organismos regionales como los mencionados en el proyecto, que son una forma de expresión de la personalidad del Estado, puedan asociarse con particulares. No niego la posibilidad de que suscriban contratos con particulares, sea para edificaciones o para concretar determinados negocios. Pero estimo que la creación de sociedades con carácter permanente entre organismos del Estado y particulares presenta una serie de inconvenientes: en primer lugar, la autoridad que la ley otorga a las instituciones estatales se delega en la nueva entidad que se crea, que es una sociedad entre particulares y el Estado; en segundo término, no hay fiscalización de la Contraloría General de la República ni de los demás organismos estatales; en tercer lugar...

El señor AYLWIN (Presidente).—Ha terminado el Orden del Día, señor Senador.

Queda pendiente la discusión del proyecto, y con el uso de la palabra, el Honorable señor Montes.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Carmona para publicar in extenso el discurso que pronunció el Senador señor Lorca en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor García para publicar in extenso el discurso pronunciado en esa misma oportunidad por el Senador señor Ibáñez.

—*Se aprueba.*

El señor AYLWIN (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.26.*

—*Se reanudó a las 18.49.*

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor AYLWIN (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor AYLWIN (Presidente).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Carmona:

PLANTEAMIENTO DE SINDICATO PROFESIONAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE INDUSTRIA GRAFICA DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sobre el problema que plantea el Sindicato Profesional de Obreros y Empleados de la Industria Gráfica de Arica. Este problema se refiere a la calidad de obreros de algunas especialidades de esta industria, mientras que otras tienen la de empleados.

“El Sindicato aporta los siguientes antecedentes:

“1.—Todos los trabajadores gráficos son imponentes del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

“2.—A todos los trabajadores gráficos se les impone el 8,33% para fondos de retiro, siendo ésta una imposición exclusiva para empleados;

“3.—Las asignaciones familiares se las cancela la Caja, donde también hacen imposiciones (EMPART);

“4.—La atención médica la obtienen a través de SERMENA;

“5.—El auxilio de cesantía lo reciben por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y Caja de Empleados Particulares;

“6.—Todos los trabajadores son especialistas profesionales;

“7.—La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas considera a todos los trabajadores como empleados desde el aseo hasta el director de diario.

“Actualmente se consideran empleados los linotipistas, tipógrafos, compaginadores, fotograbadores, mientras que los prensistas, encuadernadores, chongueros y auxiliares son considerados obreros.

“Ante estos hechos los dirigentes del Sindicato estiman debe darse la misma calidad de empleados a todo el personal que trabaja en la industria gráfica.

“Ruego expresar al señor Ministro y al señor Vicepresidente se estudie el caso y se proceda a considerarlo como proyecto de ley en la legislatura extraordinaria que se iniciará en el mes de septiembre. Adjunto el oficio que me envió el Sindicato.”

Del señor Durán:

PUENTE SOBRE RIO QUILQUE, EN LOS ANGELES (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva aten-

der la petición formulada por oficio N° 11, de julio de 1971, por parte del Comité Pro Adelanto Barrio Estación de Los Angeles (Bío-Bío), reiterando petición de julio de 1970 y, también, apoyada por el suscrito en esa fecha, respecto a construcción de un puente sobre el río Quilque de esa ciudad, que uniría las calles Arturo Prat y la población Orompello. Es tan indispensable este puente sobre este río, que divide la ciudad en dos sectores, pues el existente, por ser muy antiguo, necesita reparaciones. Esta obra también servirá para descongestionar el tránsito.”

Del señor Olguín:

TERMINACION DEFINITIVA DE POBLACION “VILLA LAS CONDES” Y ENTREGA DE LOCALS COMERCIALES (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo y al señor Jefe de Programación de CORHABIT, en los siguientes términos:

“Desde la ciudad de Antofagasta han tomado contacto con el suscrito los dirigentes de la Junta de Vecinos de la Población Villa Las Condes, para informarle que con fecha 23 de junio del presente año enviaron oficio al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, y posteriormente lograron entrevista con el mismo Secretario de Estado, para solicitarle que se impartieran las instrucciones respectivas a la Delegación del Ministerio en Antofagasta, para agilizar la entrega de los locales comerciales y de la sede social de esa población; y, lo que para ellos resulta de vital importancia, la intervención ante el señor Jorge Lara, Jefe de Programación de CORHABIT, para que se inicien a la brevedad las construcciones de las casas definitivas de la Población Villa Las Condes, pues las que actualmente habitan, hechas de material

ligero, han sufrido considerables daños a causa de vientos y lluvias del último invierno.

“Como las demandas de los pobladores del sector antes mencionado han visto postergadas sus aspiraciones desde hace mucho tiempo, pido encarecidamente a los señores Ministro de la Vivienda y Urbanismo y Jefe de Programación de CORHABIT se sirvan ordenar un estudio y poner en práctica las conclusiones que de él resulten.”

INSTALACION DE ANTENA REPETIDORA DE TELEVISION NACIONAL EN TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“A los señores Gerente General y Presidente del Consejo de Televisión Nacional de Chile, en los siguientes términos:

“En el puerto de Tocopilla se ha creado el Círculo de Televidentes de ese puerto, que agrupa a 1.500 socios. Desde hace mucho tiempo han venido luchando para obtener que allí se instale una antena repetidora del Canal Nacional de Televisión. Para ello, han desplegado una serie de actividades, de las cuales paso a exponer las de mayor trascendencia.

25 y 26. 4. 70.—Se realiza censo en la ciudad, para determinar número de televisores y disponibilidades y solventar gastos por la población. Resultado: positivo.

28. 4. 70.—Los señores regidores Beghiomini y Pizarro solicitan al señor Alcalde aportes municipales para la Televisión.

19. 6. 70.—La Ilustre Municipalidad acuerda aporte de E° 50.000, por acuerdo N° 923.

Enero 71.—Televisión Nacional informa que los gastos para las obras civiles en Tocopilla ascienden a E° 110.000.

22. II. 71.—La Ilustre Municipalidad revoca el acuerdo N° 923 y acuerda Decreto Alcaldicio N° 43, con E° 110.000 para aportes de Televisión Nacional.

10. 3. 71.—Senador Víctor Contreras Tapia envía telegrama al señor Alcalde, comunicándole que el Gerente General de

Televisión Nacional dice que ese mes llegará transmisor y que la instalación se financiará con aportes ofrecidos.

4. 6. 71.—El señor Alcalde de Tocopilla solicita a INCONOR aportes para antena repetidora en ese puerto.

11. 6. 71.—INCONOR acuerda aportes a Televisión Nacional por E° 150.000 para instalación de antena en Tocopilla.

17. 6. 71.—Se envía al señor Eugenio González Rojas, Presidente del Directorio de Televisión Nacional, informe topográfico de Cerro don Pancho, presupuesto ENDESA por E° 60.000 y acuerdo INCONOR.

3. 7. 71.—Secretario General de Televisión Nacional señor Manuel Zuleta informa al Alcalde de Tocopilla que no cuenta con prioridad y equipos existentes se instalan en Iquique.

9. 8. 71.—Aparece en diario “La Prensa”, de Tocopilla, carta del señor Eugenio González R., dirigida al Alcalde Marcos de la Vega, donde se manifiesta que Televisión Nacional se ha fijado prioridades en la expansión de acuerdo no sólo con factores demográficos y soberanía, sino atendidos a recursos económicos, (desconociendo los aportes ofrecidos por tocopillanos que ascienden a E° 270.000 y que los equipos fueron importados en el Gobierno anterior de la Democracia Cristiana), que a esas limitaciones se suma la propia expansión de ENTEL (desconociendo que la red troncal provincial fue entregada comercialmente en enero del presente año y hoy está conectada directamente con Arica); y que se deberá comprender que en este país, por el duro momento que se atraviesa, tienen prioridades mucho más urgentes de inversión los sectores más desafortunados antes que otros que con comprensión y decidido apoyo, pueden postergar un tanto sus inquietudes (Tocopilla es uno de los pueblos desafortunados y ha sido postergado desde hace muchos años).

17. 8. 71.—Círculo de Televidentes informa a los organismos de Tocopilla, cen-

tros de madres, juntas de vecinos, clubes deportivos, sindicatos, etcétera, de esta situación, y se acuerda que si no se obtiene una respuesta seria de Televisión Nacional para antes del próximo 18 de septiembre, Tocopilla no izará el pabellón nacional.

“Ante este planteamiento de la ciudadanía de Tocopilla, solicito de las autoridades referidas, atender responsablemente las inquietudes que plantean los pobladores de la zona las que, a juicio del suscrito, son totalmente justificadas.”

CONSTRUCCION DE AULA MAGNA PARA LICEO DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Director General de Educación Secundaria, en los siguientes términos:

“Con fecha 22 de junio del presente año y por oficio N° 164, el señor Juan Sandoval F., Rector del Liceo de Hombres de Tocopilla, solicitó a esa Dirección General, la construcción de un aula magna para dicho establecimiento.

“Tengo en mi poder una copia del mencionado documento en el cual se dan razones muy valiosas, a mi parecer, que fundamentan esta petición, como son que éste es el único establecimiento de enseñanza media de la ciudad y que, además, alberga un liceo nocturno, con 33 cursos y un alumnado que supera las 1.100 plazas, número que aumenta año a año. Por estas y otras razones, que deben estar en conocimiento del señor Director, solicito se acoja favorablemente dicha solicitud y se dote a este establecimiento de un aula magna que no sólo favorecerá al alumnado, sino a la comunidad en general.”

Del señor Papic:

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA N° 2, DE PUERTO MONTT (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que pueda considerar-

se la posibilidad de destinar fondos para la construcción de un nuevo local para la Escuela N° 2, de Puerto Montt, la más antigua de esa ciudad. Dicho plantel, de más de cien años, se encuentra en estado de ruina, y hace tiempo su local fue declarado insalubre por las autoridades sanitarias. Construida con material liviano, el tiempo y la lluvia la han dejado en condiciones de no poder continuar prestando servicios como local escolar.

Cabe señalar que tiene una matrícula superior a los mil alumnos, y las consecuencias que pueden derivarse por no tomarse, en forma oportuna, las medidas adecuadas, podrían ser lamentables.

LOCAL PARA ESCUELA N° 48 DE RIO BUENO (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de considerar la construcción de un local para la Escuela N° 48, de la hacienda San Pablo, departamento de Río Bueno, provincia de Valdivia.

“En la actualidad, dicha escuela cuenta con una matrícula de 123 alumnos, 6 cursos en dos salas, y una dotación de 3 profesores. Funciona, temporalmente, en un local cedido por el propietario del fundo, que se encuentra en condiciones muy deficientes para la salud y seguridad de los niños.

“Según las informaciones del Centro de Padres, el terreno para esta construcción se encuentra totalmente legalizado.”

REPARACION DE LOCAL DE ESCUELA MEXICO N° 5, DE VALDIVIA.

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se considere la posibilidad de concurrir con algunos fondos para reparar el local de la Escuela México N° 5, de la ciudad de Valdivia, cuyos interiores y exteriores están corroídos por la constante lluvia y humedad, aparte amenazar con su total destrucción

en caso de no tomarse medidas oportunas.

“Esta Escuela fue donada por el pueblo mexicano después de los sismos de 1960 y, a pesar de que el profesorado y Centro de Padres han hecho algunos esfuerzos por mantenerla en buenas condiciones, los gastos que demande una total reparación son superiores a esos esfuerzos y posibilidades. En consecuencia, es indispensable la intervención del Ministerio respectivo, para solucionar el problema.”

El señor AYLWIN (Presidente).— El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

RESPUESTA A ALCANCES SOBRE DECLARACIONES PUBLICAS DEL MINISTRO DE ECONOMIA.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, ayer reclamamos a propósito de un hecho que se va convirtiendo en costumbre: abusar de los minutos siguientes a la lectura de la Cuenta para pedir la palabra a fin de referirse a asuntos que no guardan ninguna atinencia con ella.

Mediante ese procedimiento, en la sesión de ayer el Honorable señor Pedro Ibáñez inició un discurso preparado, que terminó luego en la hora de Incidentes. Pero durante el intervalo salió apresuradamente de la Sala y convocó a los periodistas para formularles declaraciones que hoy repitió en una intervención difundida por cadena radial.

Está visto que Su Señoría usó y abusó de los minutos siguientes a la lectura de la Cuenta con el objeto de lograr una caja de resonancia para su espectacular aparición en el círculo de la prensa. Para el Honorable señor Ibáñez, el Senado es sólo un pretexto, un trampolín, a fin de hacer una noticia escandalosa. Lo conocemos

bien, y desde hace muchos años. Está habituado a sentirse víctima de agresiones morales y a elevar enérgicas protestas.

En el período presidencial pasado Su Señoría se convirtió en crítico acerbo del Gobierno del señor Frei. Y su cantinela se llamó “el túnel de Lo Prado”. No pasaba semana sin repetir el estribillo, convertido realmente en obsesión y pesadilla, a fin de culpar a esa Administración de toda clase de latrocinios, irregularidades, desvergüenzas, desfalcos. Hoy día el túnel de Lo Prado está entregado a la circulación pública. Don Pedro Ibáñez lo atraviesa todas las semanas para transitar entre Valparaíso y Santiago, sin pensar tal vez que anunció que esa obra no se terminaría, que constituía un simple volador de luces, una especie de malabarismo o de fuego de artificio, una primera piedra demagógica que nunca vería su culminación. No lo hemos oído en el Senado rectificar sus acusaciones, un reconocimiento autocrítico de la mendacidad, de la falta de razón y de justicia de ese capítulo acusador semanal, que le valió muchas veces presentarse ante los periodistas en su afán morboso de hacer noticia.

Y así ha procedido en todas las causas.

En el período presidencial pasado también fue el más grande fomentador de disturbios en el ámbito rural. En Longotoma se convirtió en guerrillero y trató de arrastrar a unos cuantos campesinos apatronados para atrincherarse y resistir la acción de la autoridad.

A este campeón del orden, del respeto a la propiedad privada y a las decisiones del Gobierno, el Honorable señor Hamilton —aquí presente—, que en este período suele presentar tantas coincidencias de hecho con el Senador señor Ibáñez, se permitió desnudarlo públicamente, en el sentido político, dentro de este recinto, denunciando lo que todo Chile sabe: que en el Honorable señor Pedro Ibáñez se da el maridaje política-negocios, el contubernio entre el interés privado y la representación pública; que el señor Senador apro-

vecha la posibilidad de hablar desde esta tribuna para defender, en el fondo, sus privilegios de rico comerciante, de poderoso agricultor, de hombre vinculado a los monopolios y a una red compacta de toda clase de industrias y negocios.

Por eso, cuando el Honorable señor Pedro Ibáñez interviene de nuevo en el Senado e invoca, haciéndose el inocente y el injustamente inculcado, más respeto de parte del Gobierno y pide el "cese de las campañas orquestadas de injurias y difamaciones que con tanta frecuencia hemos observado en los meses últimos" —según sus expresiones literales—, hay que decir que es el ladrón detrás del juez, el victimario disfrazado de víctima.

Tengo a mano varios ejemplares del diario "Tribuna", del Partido a que pertenece el Honorable señor Pedro Ibáñez: el Nacional. Debemos decir que no hay periódico que abuse más del respeto, y de la paciencia infinita que el Gobierno tiene por las instituciones democráticas. Porque "Tribuna", es simplemente una letrina. No hay edición que no aparezca cargada de mentiras, infamias y procacidades.

El señor IBÁÑEZ.—Como vengo ingresando a la Sala, le ruego que me señale alguna, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.— Sí, lo haré. Tengo en mi poder varios ejemplares de ese diario, y por eso no cuesta hacerlo.

Por ejemplo, un gran título: "Asalto al Cuartel de Investigaciones". Este hecho inventado, que nadie ha visto, se publica con letras inmensas; pero con caracteres pequeños, que sólo pueden leerse muy de cerca, se expresa: "Planeaban los miristas de la Nueva La Habana."

"Aumentó la producción," —cosa que es verdad— "pero de enfermos" —agrega "Tribuna"—, lo que es mentira.

"Custodiando al Canciller de Cuba, tres heridos dejó el GAP", lo que es falso. "La U" —o sea, el equipo de fútbol de la Universidad de Chile— "recibió orden de no ganar a Cuba", lo que tampoco es ver-

dad y, por lo demás, constituye una infamia.

"Gobierno ampara a rufianes miristas".

El señor IBÁÑEZ.—¡Cosa que es verdad!

El señor TEITELBOIM.—¡Cosa que es mentira!

"Pecho de Luciano estaba arañado". Es decir, sensacionalismo con los muertos. Falta de respeto hacia ciertos valores que, por otra parte, dan margen para fabricar historietas y folletines.

"Un sujeto sospechosamente parecido a uno de los asesinos del agricultor, fue sacado del edificio del mirista."

El señor IBÁÑEZ.— Esperemos que se cierre el proceso para ver si es efectivo.

El señor TEITELBOIM.— Aquello es una simple invención. ¿Por qué el diario "Tribuna" no esperó el cierre del sumario antes de decir eso? ¿Por qué lo expresa ahora?

El señor IBÁÑEZ.—Debe de tener antecedentes para hacerlo.

El señor TEITELBOIM.—No tiene ninguno. Lo inventa todo en la oficina.

Otros títulos dicen: "Huele a suicidio muerte de Luciano Cruz". "Calificado como "blandengue" recibió fuertes críticas".

El señor IBÁÑEZ.—No se ha podido esclarecer la razón de esa extraña muerte.

El señor TEITELBOIM.— Entonces, ¿por qué no esperan el fin del proceso? ¿Por qué lo inventan todo?

Otros títulos: "Misterio en la muerte de Nelson Orellana". No lo respetan ni siquiera a él.

"Eximbank no aguanta "sablazos" del Gobierno". Vale decir, ese diario está en contra del crédito internacional de Chile. No quiere que se otorguen créditos al Gobierno chileno. ¡Este es el patriotismo de "Tribuna"!

El señor IBÁÑEZ.—¡De ninguna manera!

El señor TEITELBOIM.—Es lo que dice: "Eximbank no aguanta "sablazos" del Gobierno". ¿Quién pega "sablazos"? ¡Un estafador que no paga lo que debe!

El señor IBAÑEZ.—Se refiere al Eximbank. En el mismo diario encontrará nuestra condenación a la actitud de ese organismo.

El señor TEITELBOIM.— Y como se trata de gente tan fina, caballerosa y distinguida, en otro título se usan estos términos: "Sólo las patas abundan con la UP". Esto es una grosería, una falta de gracia, de humor, de capacidad, de espíritu. ¡A esto rebajan el periodismo chileno!

El señor IBAÑEZ.—Pero las dueñas de casa tienen otra opinión en cuanto al desabastecimiento de carne.

El señor TEITELBOIM.—Otro título: "Allende planteó renuncia. Impotencia ante la huelga del cobre". ¡Mentira!

Otros más: "LAN menosprecia a nuestros técnicos y contrata cubanos", lo que no es efectivo.

"Chuparemos pastillas de naftalina". No sé si el Honorable señor Ibáñez se dedica a eso. Es algo muy raro. Pero, en todo caso, es el gran título del diario "Tribuna".

"Presos dijeron: seremos pobres, pero jamás UP".

"Luis Figueroa metió pies y manos en el Pacífico. Diputado comunista pretende regalar puerto a bolivianos", cosa que jamás ha sucedido.

El señor IBAÑEZ.— Entonces, ¿a qué fue el señor Luis Figueroa a Bolivia?

El señor TEITELBOIM.— A una reunión de trabajadores; pero jamás dijo eso.

No puedo ocupar todo mi tiempo en leer cada título del diario "Tribuna". Sólo me he referido a los de las portadas de las ediciones de un par de semanas. Por cierto, no podría leerlos todos. Pero creo que con aquéllos queda en claro que los de "Tribuna" no son ángeles de la guarda, no son seres seráficos, no son monjitas pudibundas, no ejercen un periodismo riguroso y serio, ni se recatan en absoluto en el empleo de un idioma procaz ni en la fabricación de mentiras.

El señor IBAÑEZ.—Y los del diario "Puro Chile", ¿son monjitas pudibundas?

El señor TEITELBOIM.— No, y nunca lo han pretendido. Esa es la diferencia.

El señor IBAÑEZ.—De modo que el diario "Puro Chile", por el hecho de no pretender ser pudibundo, se puede permitir las mayores groserías, insolencias y falsedades.

El señor MONTES.— Nadie ha dicho eso.

El señor TEITELBOIM.—El Honorable señor Ibáñez, en su discurso de ayer, dijo haber denunciado, expresando su protesta, "la agresión que comenzó con las palabras pronunciadas por el Ministro de Economía señor Vuskovic cuando en una reunión con las dueñas de casa trató de justificar las consecuencias de su política económica, y aludiendo a una empresa industrial, vinculó a ella el nombre del Senador que habla, para señalar acusadoramente: "¡Estos son los culpables, compañeras!"."

A raíz de las reclamaciones del señor Pedro Ibáñez, con fecha 13 de agosto el Ministro de Economía, don Pedro Vuskovic, le envió una carta que no ha sido publicada y que me permitiré leer, pues considero útil hacerlo para el conocimiento total del problema. Dice como sigue:

"Señor Senador:

"Me refiero a su carta de fecha 6 de agosto del presente, con cierto retraso debido a que como comprenderá el señor Senador, debo ponderar la atención a las distintas materias de que corresponde ocuparse al Ministerio.

"Es cierto que cuando el señor Senador me solicitó el texto de mi intervención pública en el Estadio Chile le señalé que aún no disponía de éste porque se había tratado de expresiones improvisadas; pero se equivoca doblemente si confunde la indicación de este hecho con "un tono de excusa" y las expresiones improvisadas con "insinuaciones y aseveraciones sin fundamento".

“En efecto, como está en conocimiento del señor Senador lo que yo señalé es que la empresa fabricante de café soluble a que está usted vinculado, ha producido durante este año un 40% menos de lo que permite la capacidad instalada de la industria; y que disminuyó a la mitad sus importaciones de materia prima en forma que le impidió alcanzar el nivel de producción necesario.

“En su carta Señor Senador, usted no intenta contradecir ninguno de estos dos hechos, y hace bien, porque son dos hechos incontrovertibles. Tampoco su alusión al aviso de prensa publicado por la Compañía Tres Montes S. A. el 31 de julio pasado agrega nada en este sentido, pues tal aviso no se refiere en modo alguno a las únicas afirmaciones que hice sobre la empresa y que he señalado en párrafo anterior.

“Y digo que se trata de dos hechos incontrovertibles porque la propia Compañía, en declaración jurada entregada recientemente a DIRINCO, reconoce que el uso de la capacidad instalada en el período enero-julio 1971 fue ligeramente superior al 60%; y porque la disminución a la mitad de sus importaciones está confirmada por las cifras de internaciones reales disponibles en el Servicio de Aduanas, hecho también reconocido por Tres Montes, que en memorándum dirigido a DIRINCO, indica que por esta causa “ha debido paralizar su producción en tres o cuatro oportunidades, por períodos que fluctuaron entre 3 y 10 días”.

“De manera señor Senador, que lo que usted considera “afirmaciones hirientes”, “imputaciones con carácter difamatorio” y “acusaciones sin fundamento” son en realidad hechos, hechos hirientes en sí mismos, que sufren los consumidores y el país, y que el Gobierno Popular está obligado a denunciar cuando se trata de explicar las razones del desabastecimiento transitorio de algunos productos y las culpabilidades que existen sobre un problema que la Reacción pretende aprovechar para

especulaciones que tienen propósitos políticos interesados.

“En cuanto a que considere usted “desafortunada” mi gestión en el Ministerio, comprenderá el señor Senador que mal podría hacerme ilusiones sobre sus juicios al respecto, puesto que ella se encuentra al servicio del cumplimiento del programa revolucionario del Gobierno Popular.

“Saluda a usted.—*Pedro Vuskovic Bravo*, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.”

El señor IBÁÑEZ.—¿Me permite una interrupción, para dar respuesta de inmediato a esa carta?

El señor TEITELBOIM. — No, señor Senador. Estoy con el uso de la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—Su Señoría no desea concederme una interrupción, porque sabe que dejaré nuevamente en evidencia al señor Vuskovic como persona que falta a la verdad. El señor Ministro tenía en su poder documentos que probaban todo lo contrario de lo que manifiesta en su carta, a los cuales me referí en la sesión de ayer.

El señor TEITELBOIM.— Lo anterior permitirá al Honorable señor Ibáñez hacer un nuevo despliegue propagandístico, con citación a todos los periodistas, con cadenas de radio, con discursos en el Senado, con remitidos y publicaciones. De manera que el señor Senador dispondrá de tiempo para responder la carta más adelante.

El señor IBÁÑEZ.— Le anticipo solamente que dicha carta contiene afirmaciones del todo falsas, como lo demostraré cuando me sea posible hablar.

Lamento que el señor Senador no me permita intervenir en este debate, pues sería muy interesante dilucidar en forma pública este asunto.

El señor TEITELBOIM.—A Su Señoría le gusta mucho hablar de la difamación. Le encanta decir que la prensa de Gobierno y la Televisión Nacional mienten.

El señor IBÁÑEZ.—No es que lo diga: lo probé.

El señor TEITELBOIM.—Lo único que Su Señoría probó ayer, a propósito de su intervención en los minutos siguientes a la lectura de la Cuenta, fue que estaba mintiendo.

El señor IBÁÑEZ.—¿No puedo aceptar una imputación de esa naturaleza!

El señor TEITELBOIM.—Se lo demostré.

El señor IBÁÑEZ.—¿Mentí al afirmar que aquí se estaba imponiendo el Partido Comunista?

El señor TEITELBOIM.—Su Señoría dijo que “estamos viviendo en un régimen comunista”, lo que no es efectivo.

El señor IBÁÑEZ.—¿Y es muy terrible estar bajo un régimen comunista?

El señor TEITELBOIM.—Es muy bueno.

El señor HAMILTON. — ¿Mejor que éste, en todo caso...!

El señor TEITELBOIM.—Ahí tiene a su amigo, el Honorable señor Hamilton. ¡Dios los cría...!

El señor HAMILTON.—Pero Su Señoría no pudo dejar de reírse. ¿Debe conservar siempre su buen humor, Honorable colega...!

El señor TEITELBOIM.—El Senador señor Ibáñez habló de “técnica de difamación y calumnia, y de buscar, a través del desprestigio, la destrucción moral de las personas”, como si estas calumnias o intimidaciones no las hiciera nunca “Tribuna”, algunos de cuyos títulos leí a requerimiento del señor Senador. Es un diario “abracadabrante”, que usa la técnica que los norteamericanos llaman de los “buscadores de la basura”, quienes, cuando no la encuentran, la inventan.

El señor IBÁÑEZ.—¿Por qué si Su Señoría se refirió al caso de Luciano Cruz en términos escalofriantes, el señor Figueroa, Diputado comunista, se opuso a velar sus restos en el local de la CUT?

El señor TEITELBOIM.—Ese es otro problema, Honorable señor Ibáñez. El se-

ñor Figueroa no actúa como dueño o patrón de fundo con el local de la CUT. Es presidente de un organismo de dirección colegiada, en la que están representadas diversas fuerzas. Para velar los restos de Luciano Cruz en ese local se requería un acuerdo de esa dirección, pues no era lógico que resolviera un solo hombre, por sí. El compañero Figueroa estimó que el local de la CUT no era el lugar más indicado para velar los restos de un hombre que no tenía trayectoria sindical; pero dijo que, dentro de lo posible, ayudaría a encontrar un local estudiantil o de otra naturaleza, más vinculado y congruente con las actividades que en vida desempeñó Luciano Cruz.

En las discusiones que tenemos con el MIR o con gente de la extrema Izquierda, la Derecha no debería terciar, porque nuestras diferencias con esos grupos son absolutamente distintas de las que nos separan de la Reacción.

El señor IBÁÑEZ.—Su Señoría trajo a colación el caso de Luciano Cruz, y al día siguiente de sus funerales...

El señor TEITELBOIM.—Yo estoy con el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.—...leí las palabras violentas que aparecieron en “El Siglo” en contra del MIR por haberse velado el cadáver en el local de la CUT. Por ello, debo expresar la extrañeza que me producen la inquietud del señor Senador por que el diario “Tribuna” esté interesado en esclarecer la muerte de Luciano Cruz.

El señor TEITELBOIM.—Usted se extraña; pero nosotros decimos que son situaciones muy diferentes, porque “El Siglo” nunca dijo, y jamás dirá, que la muerte de Luciano Cruz “huele a suicidio” o que su pecho estaba arañado. Porque ello constituye una infamia, una falta de respeto por la gente que ya ha hecho su paso por la vida y que merece una mínima reverencia, por lo menos —como lo recordaba el Honorable señor Ibáñez— mientras los tribunales de justicia no se pronuncien acerca de si deben o no deben

investigarse algunos hechos. Sin embargo, aquí se está prejuzgando, y no sólo prejuzgando, sino dando por sentado un hecho.

El señor IBÁÑEZ.—A mí me desagrada...

El señor TEITELBOIM.—Este género macabro me desagrada mucho, señor Senador, y no me interesa.

Seguiré con mis observaciones de carácter político, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Senador, por desgracia, está de por medio la muerte de varias personas.

El señor TEITELBOIM.—El Honorable señor Ibáñez está haciendo uso de interrupciones que no le he concedido.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—¡Honorable señor Ibáñez...!

El señor IBÁÑEZ.—Con relación a esto, también debería esclarecerse la muerte del estudiante Ríos, del MIR, ocurrida en Concepción, en un enfrentamiento con comunistas, y respecto de lo cual no se ha hecho justicia.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ruego al Honorable señor Ibáñez no interrumpir al orador.

El señor MONTES.—También habría que aclarar muchas otras muertes.

El señor IBÁÑEZ.—Por cierto, hay que analizar muchas más, como la de Pérez Zujovic, por ejemplo.

El señor MONTES.—O la del General Schneider, a manos de la Derecha.

El señor IBÁÑEZ.—Y la de Fuenzalida, ocurrida en Rancagua.

El señor MONTES.—También deberíamos aclarar la muerte de Hernán Mery.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, estimo muy curioso lo que dijo el señor Pedro Ibáñez, quien afirmó tener infinitas oportunidades para desarrollar actividades económicas aquí y en cualquier otro lugar del mundo. Agregó, en

seguida: "He sido un hombre de trabajo; he tenido la suerte de destacarme en las actividades que he emprendido, y estaría en condiciones de reiniciar mi vida en cualquier momento y en cualquier parte."

Me llama la atención que una persona entregada al quehacer político manifieste su inclinación y autorreconocimiento de manera tan desenfadada como impersonal, y con una falta de humildad que yo admiro.

¡Que ha tenido infinitas oportunidades para desarrollar actividades económicas aquí o en cualquier lugar del mundo...!

El señor IBÁÑEZ.—Porque soy hombre de trabajo, señor Senador; porque no soy un politiquero que sólo tiene posibilidades en medio de los oleajes de la política criolla.

El señor TEITELBOIM.—Su Señoría confunde las cosas.

El señor IBÁÑEZ.—No las confundo.

El señor TEITELBOIM.—Hombre de trabajo es aquel que ha trabajado toda la vida y que no ha convertido su actividad en una importante fuente de enriquecimiento inmoderado.

El señor IBÁÑEZ.—No estoy en ese caso.

El señor TEITELBOIM.—Precisamente, ése es el caso suyo.

El señor IBÁÑEZ.—No lo es...

El señor TEITELBOIM.—Lo está, y esa comedia...

El señor IBÁÑEZ.—He trabajado desde los cargos más humildes y siempre he tenido éxito en las labores que he desempeñado. Por eso puedo mirar la vida con tranquilidad, porque no soy politiquero.

El señor TEITELBOIM.—Es como el trabajo de una familia sumamente respetada, la familia Kennedy. El padre, un multimillonario, decidió que sus hijos trabajaran desde muchachos —en Estados Unidos es corriente que lo hagan de "junior"—, pero para asegurarse de que después, no sufrieran demasiado, cuando cumplieran 20 años, le entregaba a cada uno un millón de dólares.

El señor IBAÑEZ. — Yo no tuve esa suerte.

El señor HAMILTON.—¿No es exagerado comparar al Honorable señor Ibáñez con la familia Kennedy?

El señor TEITELBOIM.—Es sólo una analogía. Es el mismo caso de hijos de multimillonarios que son lanzados a la vida con un andamiaje bastante sólido.

El señor Pedro Ibáñez pretende hacernos creer que surgió de abajo, pero afortunadamente para él su padre le dejó una situación económica desahogada.

El señor IBAÑEZ.—Pero eso no quita, señor Senador, que yo haya hecho una carrera completa, desempeñando a través de 28 años toda clase de labores y actividades que Su Señoría jamás ha desempeñado.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, quienes en este momento se disfrazan, se revisten de libertadores y alertan acerca de los peligros que se ciernen sobre las libertades de nuestra patria, no son verídicos. ¡Nunca hubo más libertad en Chile, como la que hay ahora, y ello queda claramente demostrado por la situación que vive el país, en la relación entre los Poderes Públicos, en la prensa, en la posibilidad de que se publiquen en forma absolutamente libre todos estos periódicos que no tienen respeto por nada!

Lo acaba de decir el propio Presidente Allende en su reciente gira por Colombia, y se ha ufano de la condición pluralista de nuestra patria, de la libertad total que existe en Chile. Y la Derecha interna, el Partido Nacional, en lugar de reconocerlo, está llorando las desgracias de una libertad que nadie restringe. En todo caso, si es por suponer, se puede suponer muchas cosas, como lo hace este diario.

El señor IBAÑEZ.— ¿Por qué no me dejan defenderme en la televisión, que está controlada por los comunistas?

He recibido una carta en que me niegan toda posibilidad de defensa.

El señor TEITELBOIM.—La televisión no está controlada por los comunistas...

El señor IBAÑEZ.—Sí, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—No, señor, y tampoco estaba controlado por los comunistas el Canal 4 de Valparaíso, que usted decidió hundirlo, a pesar de que estaba bajo el control de demócratacristianos, porque no se ponía a su disposición.

El señor IBAÑEZ.—Yo no he hundido nada. Esa es una infamia que se me inventó.

El señor TEITELBOIM.—Corresponde a la verdad.

Ahora habla de que estas amenazas a la libertad —que no existen— son sólo el preludio de la violencia física. Usted dijo ayer que la violencia física vendrá en seguida. Así le entendí.

El señor IBAÑEZ.— Dije que después de la violencia moral que están ejerciendo hoy día los marxistas en Chile, vendrá la violencia física.

El señor TEITELBOIM.—¿ Y ésta no es violencia moral?

El señor IBAÑEZ.—Pero, señor Senador, ¿acaso los títulos de "Puro Chile" no constituyen violencia moral?

El señor MONTES.—Estamos hablando de "Tribuna".

El señor IBAÑEZ.—Aquí tiene lo que dice un periódico comunista.

El señor MONTES.— Sus Señorías afirman que no ejercen violencia moral, en circunstancias de que en la práctica lo hacen. Eso es una hipocresía.

El señor IBAÑEZ.—Por ejemplo, uno de los títulos del diario comunista "Puro Chile" trata de "vieja copuchenta" al Honorable señor Aylwin, Presidente del Senado.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

En seguida, puede disponer de su tiempo el Comité Demócrata Cristiano.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, en uso de mi derecho reglamentario solicito que me conceda diez minutos para contestar ciertas afirmaciones que se refieren a mi persona y que no puedo dejar pasar sin respuesta.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—De acuerdo con el Reglamento, puede Su Señoría hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

El señor IBÁÑEZ.—Gracias.

Señor Presidente, quiero contestar de inmediato. . .

El señor MONTES.—Al final de la sesión, señor Presidente. Así debe ser reglamentariamente.

El señor IBÁÑEZ.—De acuerdo con el Reglamento, se tiene preferencia en estos casos, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Puede hacerlo en cualquier momento, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.—El Honorable señor Teitelboim acaba de leer una carta que, efectivamente, me dirigió el Ministro de Economía, señor Vuskovic, y que llegó a mi poder el día en que él volvió a hacerme cargos en absoluto falsos en la ciudad de Valparaíso. Yo me aprestaba a dar respuesta a esa carta poniendo en evidencia las falsedades que ella contiene, cuando él se reunió en Valparaíso tratando de explicar a las dueñas de casa lo inexplicable, e incurriendo en nuevas falsedades respecto de mi persona y de la Compañía Tres Montes, a fin de acallar las justificadas protestas de esas personas. Y como consecuencia de tal actuación del Ministro señor Vuskovic, apareció al día siguiente, en la prensa de Valparaíso, un aviso en que la Compañía Tres Montes contesta los puntos mencionados en aquella carta. ¿Qué dice la Compañía Tres Montes con relación a la falta de abastecimiento de café que se le imputa a raíz de la elección del Gobierno de la Unidad Popular? Expresa que desde enero hasta

agosto de 1970 importó café a razón de 62 toneladas de promedio mensual; y que desde septiembre de 1970 hasta julio de 1971 —en los meses transcurridos del Gobierno de la Unidad Popular—, esa importación aumentó a 83 toneladas mensuales.

El señor Ministro habla de registros en el Banco Central. De éstos, no tengo las cifras, porque no soy funcionario de la Compañía Tres Montes. Pero los registros guardan relación con las importaciones. Y las importaciones efectivas, publicadas en los diarios de Valparaíso, son las que estoy señalando, y no fueron rectificadas ni desmentidas por el señor Ministro.

El aviso, publicado el 22 de agosto, dice que, según declaración jurada entregada a DIRINCO —no sé si es la misma a que se refiere el señor Ministro, porque no conozco toda la documentación intercambiada entre el Ministerio y la Compañía—, la Compañía Tres Montes ha aumentado su producción en 73% comparando iguales períodos de 1971 y 1970. Y respecto de que la Compañía esté trabajando 40% menos de lo que permite su capacidad instalada, sostiene la inserción que desde mayo del presente año —durante mayo, junio, julio y agosto— la Compañía Tres Montes está trabajando al 100% de su capacidad. Agrega que, en consecuencia, no ha disminuido, sino aumentando su producción; y que no ha reducido, sino incrementado las internaciones de café.

Estas cifras se publicaron en la prensa y, por cierto, no podían ser desmentidas por el Ministro, porque corresponden a los libros, a las declaraciones juradas de la Compañía y a las inspecciones de que ella debe haber sido objeto por parte de los funcionarios del Ministerio. Por ser ellas tan concluyentes, estimé que no tenía objeto alguno contestar la carta en que el Ministro rebatía sin fundamento alguno las cifras que acabo de ratificar por la lectura del mencionado aviso.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite una interrupción?

El señor IBÁÑEZ.—Con mucho gusto, señor Senador. No tengo inconveniente.

El señor TEITELBOIM.—En la carta se dice que dos hechos son incontrovertibles, porque la propia Compañía, en declaración jurada entregada recientemente a DIRINCO, reconoce que el uso de la capacidad instalada en el período de enero a julio de 1971 fue ligeramente superior al 60%, y porque la disminución a la mitad de las importaciones está confirmada por las cifras de internaciones reales disponibles en el Servicio de Aduanas, hecho también reconocido por Tres Montes, que en memorándum dirigido a DIRINCO indica que por esta causa ha debido paralizar su producción en tres o cuatro oportunidades por períodos que fluctuaron entre tres y diez días.

O sea, en declaraciones juradas entregadas a DIRINCO la Compañía reconoce que su capacidad instalada se utilizó sólo en 60%. Y la reducción a la mitad de las importaciones también se confirma por las internaciones reales, según lo afirma el Servicio de Aduanas, que es un servicio público, y porque la ha reconocido Tres Montes. Y esta Compañía justifica tales disminuciones diciendo que, por esta causa, porque las internaciones reales disminuyeron, debió paralizar su producción en tres o cuatro oportunidades por períodos que fluctuaron entre tres y diez días.

Quiero que me lo aclare Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Se lo aclaro de inmediato, señor Senador.

Lo que el señor Ministro está dando a conocer son informaciones truncas, correspondientes a un período superado por la Compañía. Esta lo explica en el mismo aviso que leí. Agregaba dicho aviso lo siguiente: "Las dificultades que la Compañía tuvo para desarrollar sus actividades durante 1970 son públicamente conocidas, y tuvieron su origen en una errada política de precios del Gobierno anterior en relación al exorbitante aumento de precios del café en el mercado internacional, lo que llevó a la Compañía al borde del colapso, co-

mo lo reconoció el actual Gobierno autorizando el reajuste de precios y permitiendo la recuperación de sus actividades. La Compañía ha hecho declaraciones públicas en diarios de Santiago y ha enviado cartas al señor Ministro de Economía y entregado todos los datos solicitados por la Dirección de Industria y Comercio sobre esta materia. Esperamos confiados en que una vez que las altas funciones del señor Ministro le permitan imponerse debidamente de estos antecedentes, corregirá sus declaraciones con respecto a la actitud de la Compañía."

En consecuencia, el señor Ministro no ha podido, según la Compañía, imponerse de todos los antecedentes.

Los que estamos en política sabemos que no es que el señor Ministro no haya podido imponerse, sino que no ha querido imponerse de esos antecedentes. Tiene declaraciones juradas de la Compañía, comprobadas por sus funcionarios, que demuestran lo contrario de lo que él dice. Está entregando informaciones truncas y que no corresponden a la época en que él formula cargos a la Compañía. La acusa en el mes de agosto de estar trabajando a 60% de su capacidad, en circunstancias de que desde hace tres meses está trabajando a 100% de su capacidad, como lo ha declarado públicamente sin haber sido rectificadas por el Gobierno.

El señor TEITELBOIM.—Por lo que acabo de escucharle, señor Senador, entiendo que la Compañía disminuyó sus compras de materia prima.

El señor IBÁÑEZ.—No es que las disminuyera: estaba al borde del colapso.

El señor TEITELBOIM.—Por razones de precios, ¿no es así?

El señor IBÁÑEZ.—Parece que sí.

El señor PALMA.—¿Cuál de los dos entiende más de este negocio?

El señor TEITELBOIM.—Supongo que el señor Pedro Ibáñez entiende mucho más.

El señor IBÁÑEZ.— El señor Teitel-

boim, pese a todas sus relaciones, es hombre muy entendido en negocios, porque pertenece a una familia de hombres de negocios. No tiene por qué escudarse en una supuesta ignorancia, que yo no le reconozco.

El señor TEITELBOIM.— No es así. Su Señoría y Jaime Barros lo han inventado. No es así. No tengo nada que ver con negocios.

El señor IBAÑEZ.— Entonces, me acompaña en esa apreciación un comunista.

El señor TEITELBOIM.— Un ex comunista.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— ¿Terminó, Honorable señor Ibañez?

El señor IBAÑEZ.— Sí, señor Presidente. Ya quedó suficientemente en claro lo que quería decir, y esto es que el señor Ministro de Economía, en la carta que me dirigió, hizo referencias trucas y fuera de actualidad. La realidad de la Compañía Tres Montes está explicada en las declaraciones juradas a que se refieren sus avisos, que han tenido amplia difusión y que no han sido rectificadas en ninguno de sus puntos por el señor Ministro de Economía.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Palma.

SITUACION POLITICA DEL PAIS A UN AÑO DE LA ELECCION PRESIDENCIAL.

El señor PALMA.— Señor Presidente, no intervendré en el debate sobre los diarios que construyen el hombre nuevo, porque en verdad él está fuera de nuestra órbita.

360 días.

Pero me parece necesario aprovechar esta oportunidad para hacer algunas consideraciones de carácter político en ra-

zón de que el sábado próximo, 4 de septiembre, se cumple un año desde que fue elegido Presidente de la República, el Excelentísimo señor Salvador Allende, y en consideración a que, seguramente, como el Jefe del Estado llega el viernes, en las sesiones ordinarias de la semana próxima —las pocas que nos quedan antes de que venza la legislatura ordinaria— tendremos que analizar el viaje que está realizando.

En ese viaje, que consideramos de extraordinaria importancia, el señor Allende ha actuado y está actuando con gran dignidad y equilibrio, robusteciendo nuestros vínculos tradicionales con países con los cuales estamos ligados por la historia y la geografía, y también por nuevos lazos, los económicos, que en los tiempos actuales son tan importantes. Los medios de comunicación han acortado las distancias entre las naciones, y robustecido esos lazos que me parecen de primera prioridad. El Presidente de la República al continuar en esta forma la política iniciada con mucho éxito en el Gobierno anterior interpreta a todos los chilenos, y cuando en Colombia dijo que hablaba en nombre de todos los chilenos, lo hizo con justificada razón.

Para no mezclar el análisis de la gira del Jefe del Estado con los hechos políticos que han acontecido en el país y con el proceso político social que viven los chilenos, que tiene características no igualmente aceptables en su conjunto, nos parece conveniente hablar ahora, antes del regreso de Su Excelencia, sobre aspectos del cuadro político que presenta Chile a un año de la elección presidencial.

Un pueblo sólido.

Me atrevo a decir, en primer término, que el proceso de transformación política, social y económica de nuestra patria en muchos aspectos se desenvuelve dentro de las características habituales de nues-

tra vida republicana, sobre todo en cuanto a lo que podríamos llamar la institucionalidad oficial. En este país funciona el régimen constitucional en amplitud, aun cuando no siempre las personas delegadas del Presidente de la República lo respeten del modo en que estábamos acostumbrados.

Todos podemos constatar que las libertades públicas subsisten, que las opiniones pueden exponerse ampliamente, porque en este orden de cosas se respeta una tradición; y estoy cierto de que el enfrentamiento ideológico será así siempre más productivo que silenciando a algunos sectores. Cuando nosotros nos oponíamos a la ley de Defensa de la Democracia lo hacíamos por muchas razones, y no era la menos importante la de estimar que se desfiguraba la realidad del país cuando no se dejaba opinar a algunas sectores de determinada orientación ideológica, pues entonces no se podía actuar con exacto conocimiento de la realidad. De ahí que nos parezca bueno que esa libertad exista, y hay que aprovecharla. La mancha al respecto es la televisión, que analizaremos en otra oportunidad.

En Chile, afortunadamente, funciona el Parlamento. Y aun cuando el embate contra la institución parlamentaria es organizado, dirigido y sistematizado por algunos de los principales grupos que configuran la Unidad Popular, no cabe duda de que nuestro Congreso representa la opinión actual del pueblo. Estoy cierto de que si mañana hubiera elecciones parlamentarias en nuestro país, no serían muy substanciales los cambios en la composición de ambas Cámaras, entre los grupos que apoyan al Gobierno y los que constituyen la Oposición popular o la Oposición democrática.

Considero de gran utilidad destacar que el Parlamento funciona. Pero es importante decir también que el Ejecutivo ha jugado con habilidad para impedir que el Congreso Nacional pueda actuar con ple-

nitudo de poder, enviándonos, con urgencia a veces inexplicable, una cantidad de proyectos de ley que obligatoriamente ocupan todo el tiempo que los parlamentarios tienen destinado a sus reuniones de trabajo.

Es cierto que en Chile no hay presos políticos, y esto debe enorgullecer al Gobierno y al país. Pero no hay duda alguna de que el ambiente político que se vive hoy es un ambiente en que el temor a la presión del poder es un factor que antes no existió en la vida nacional. Por esto nos atrevemos a decir que, si bien la institucionalidad oficial está en funciones, en muchísimos aspectos, hasta porque a veces los resquicios de la ley lo permiten, gran parte de la vida nacional se realiza en una atmósfera de arbitrariedad real.

Examinemos algunos aspectos del proceso de transformación en que Chile se encuentra ahora. Es evidente que se discrimina entre los ciudadanos. ¿Por quién? Por el Poder. Casi podría decirse que hay ciudadanos de primera y de segunda clase.

Las más altas autoridades, a veces cometiendo graves errores, en mi opinión, dicen ser representantes de un sector del país, como si su poder no se hubiera originado, precisamente, en la actuación de las instituciones en que todos los sectores ciudadanos estaban oportuna y vigorosamente representados. Yo creo que tales discriminaciones también las siente el ciudadano corriente, tanto el que actúa en las grandes ciudades como el de pequeñas y lejanas localidades de provincias, cuando sabe que la autoridad es extremadamente politizada y sectaria y que no procede con igual criterio frente a todos los chilenos, sino que, por lo contrario, constantemente y aun en intervenciones públicas, está haciendo declaraciones y discriminaciones perfectamente conocidas de todos nosotros.

En el plano de la economía, que es otro de los aspectos en los cuales el proceso chileno de transformación es más claro, más decidido, más resuelto, ¿las instituciones tradicionales del país están inter-

viniendo en la forma como debieran hacerlo?

Este Parlamento, donde están representadas todas las corrientes y en el cual el Presidente de la República tiene un poder casi omnímodo, ya que por la vía del veto, virtualmente puede obtener el tipo de legislación que desee, es un organismo que, en muchos aspectos centrales de la vida del país, está completamente marginado.

Hagamos algunas consideraciones y demos cifras, pues vale la pena que sobre estas materias la opinión pública y nosotros podamos precisar algo.

Apertura al cambio.

Siempre, durante la campaña presidencial última, terminada exactamente hace un año, se reiteró que Chile requería profundas transformaciones en su estructura económica. En numerosos discursos y oportunidades, por parte de los más diversos sectores, se sostuvo que la política económica chilena necesitaba una modernización en todos sus rubros; modernización que implicaba introducir una planificación del desarrollo como criterio central, después de fijar los valores que deberían predominar en ella. Esto conducía al establecimiento de tres áreas: un área social o estatal, un área mixta y un área privada.

Recuerdo que mucho antes de que apareciera el programa de la Unidad Popular, durante la campaña pasada, en esta misma Sala el Honorable señor Hugo Miranda, hablando en nombre del Partido Radical, expresó tales criterios en un discurso muy interesante, y que en esa época comentamos. De manera que la configuración del proceso de distribución de las áreas y de los sectores de la economía nacional constituía algo que —repito— venía preparándose. Por lo demás, esto sucedía ya desde la época de los Gobiernos anteriores, y muy especialmente desde la Administración pasada.

Es igualmente cierto que la nacionalización de la economía, entendiéndose como tal la chilenezación —lograr que los aspectos principales de la economía fueran de Chile y de los chilenos—, era un proceso que se venía desarrollando y se vivió muy intensamente en diversas etapas. Nadie olvida los largos debates que el Parlamento conoció y sirvieron para ir configurando el proceso de nacionalización de las principales riquezas básicas del país. Toda la discusión en torno del cobre fue un factor muy importante y un antecedente imprescindible para lo que se hizo con posterioridad. Por eso, cuando el actual Gobierno planteó ante el país y ante el Congreso, por medio de una reforma constitucional y de normas legales que la acompañaban, la nacionalización de las empresas cupríferas extranjeras, se encontró con que el ambiente estaba preparado, y la acogida que tuvo en el Parlamento se demostró en el momento en que el Congreso Pleno acordó, por unanimidad, que dicho proceso de nacionalización de las empresas extranjeras productoras de cobre se llevara adelante hasta su culminación, en su integridad.

El debate en torno de ese tema fue extraordinariamente útil. Me atrevo a creer que todos los parlamentarios, en especial los de la Democracia Cristiana —tal vez conocían más a fondo el problema que los demás, por haber participado en el Gobierno anterior—, contribuyeron a que esa reforma constitucional tuviera el carácter de una transformación muy responsable y seria, que con razón el Presidente de la República puede exhibir hoy día en el extranjero como la voluntad de todo el pueblo, como una voluntad serena y tomada a conciencia.

¿Cuánto ha significado, desde el punto de vista de sus valores, lo que el Gobierno se ha propuesto pagar por la nacionalización del cobre? No lo sabemos. El Jefe del Estado, en virtud de la reforma constitucional, quedó facultado para resolver

sobre la materia mediante la aplicación de un procedimiento que la misma reforma establece.

Rehuyendo la ley.

Creo importante destacar este hecho: el Parlamento entero contribuyó a legislar sobre una materia vital para el país, y lo hizo con gran altura de miras. ¿Por qué, entonces, me pregunto yo, se está sustrayendo al Congreso, al conocimiento de la opinión pública, al debate nacional, la configuración del resto del área social que ha iniciado este Gobierno? ¿Por qué, si se conoce la disposición para aceptar la existencia de las tres áreas y la capacidad para legislar con eficacia sobre materias bastante difíciles, como ocurrió en el caso del cobre, se ha estado escabullendo, sacando del conocimiento parlamentario y público la configuración del resto del área social y, por lo contrario, se la ha estado construyendo en la forma tan extraña como hasta ahora se procedido? Este es un problema que la opinión pública se tiene que plantear y constituye, al mismo tiempo, uno de los más graves que el país tiene por delante. Porque la verdad es que configurar las tres áreas, la social, la privada y la mixta, es una necesidad imprescindible para que el desarrollo económico del país pueda lograr un ritmo de normalidad que se ha estado perdiendo durante este último tiempo. Y los sectores sobre los cuales se ha estado actuando durante este período no son grupos insignificantes, no se afecta a pocos chilenos.

Si uno observa que el Gobierno ha tomado el control de algunos sectores por la vía de las negociaciones directas o de procedimientos confusos, llega a la conclusión de que parte sustancial de la economía nacional está quedando bajo el control del Estado. Y se trata de sectores muy vastos que, desde el punto de vista ocupacional y de la economía en general, pueden compararse con la industria cuprera, de modo que su estatificación bien podría haber da-

do lugar a un amplio debate parlamentario.

Áreas intervenidas.

Mediante negociaciones que el país no conoce con claridad, salvo por algunas informaciones de prensa, se han estatificado grandes áreas. Tomemos algunas como ejemplo: el fierro y el salitre. ¿Cuánto está envuelto en esta negociación? ¿Setenta millones, ochenta millones de dólares? ¿Afecta a 15 mil, a 18 mil trabajadores de alta calificación y salarios? ¿Se les mantendrá la ocupación? ¿Han sido consultados? No lo sabemos, ni ha habido una sola exposición clara respecto de cómo se ha procedido en este orden de cosas. El país se pregunta inquieto qué se ha hecho al respecto, y las razones son numerosas: económicas, políticas y morales.

Se ha intervenido la industria textil. No me pronuncio sobre si es bueno o malo. Sólo compruebo el hecho. ¿Cuánto vale la industria textil intervenida? ¿Valdrá el cobre mucho más de lo que vale la industria textil intervenida? ¿Valdrá 150 millones ó 200 millones de dólares la industria textil intervenida? ¿Dará trabajo a tanta o más gente que el cobre? Sí sabemos que hay 15 mil, 17 mil ó 20 mil personas trabajando directamente en esa área. Por lo tanto, también es un sector de importancia primordial. Sin embargo, al respecto nada se ha expuesto en forma clara, salvo presentar hechos consumados en la forma que conoce el país.

Se han nacionalizado y estatificado los bancos, usando disposiciones que en más de una oportunidad incluso organismos oficiales del Estado han discutido. Existe un informe de la Fiscalía de la Comisión Antimonopolios que plantea una serie de problemas que debieron ser resueltos por la vía legal y que no lo han sido. ¿Cuánto valen los bancos estatificados? ¿Cuánto ha invertido el Gobierno en este orden de

materias? ¿Qué efecto ha tenido para la economía nacional el distraer fondos para estas nacionalizaciones? ¿Valen los bancos 30 millones ó 40 millones de dólares?

De acuerdo con lo que uno oye respecto de la adquisición de algunos bancos extranjeros y de los convenios pactados con ellos, se llega a la conclusión de que nos encontramos frente a cifras que van más allá de lo previsto y de entidades que dan ocupación y trabajo a miles de personas a lo largo del país: 7 mil, 8 mil o 10 mil empleados, con altos salarios y gran previsión.

¿Por qué se ha sacado del área limpia y libre del debate parlamentario la posibilidad de conocer un proyecto sobre política bancaria? Se dice que esto habría demorado mucho y que habrían actuado los intereses. Esto es lo que uno escucha. ¿Acaso estos intereses podrían ser más poderosos que los de las grandes empresas cupríferas? ¿No sabe el país que cuenta con una mayoría dispuesta a reorganizar aspectos fundamentales de la economía, pero dentro de la seriedad que exigen la tradición jurídica chilena y la importancia de los trabajadores y de los intereses comprometidos?

El carbón ha sido intervenido. Si alguna vez he dicho "nacionalizado", me he referido a este proceso en que se marcha hacia una estatificación por las vías conocidas. ¿Cuánto vale el carbón? ¿Cuánto valen los intereses de la industria del carbón intervenida? ¿Diez, doce o quince millones de dólares? ¿Afecta a 12 mil, 15 mil ó 18 mil personas? ¿Tantas como en el caso del cobre? ¿Por qué no se ha traído este problema al Parlamento para que se debata?

Lo mismo sucede con la industria del acero, a la que el Gobierno anterior dio mucho dinamismo. Incluso tuvo la preocupación de nacionalizar parte sustancial de la Compañía de Acero del Pacífico. De igual manera ha sido fruto de una negociación. No sé si a esta altura está ya

concluida, pues el país no ha sido informado sobre el particular, y acerca de lo que significa haber estado moviendo no menos de 250 millones de dólares y afectando a un número no inferior a las 7 mil u 8 mil personas.

Otro aspecto de importancia extraordinaria en la economía nacional es el del cemento, en el cual también se actúa de hecho.

No se quiere definir.

Todo lo anterior configura un cuadro del área social que no se define y que inevitablemente exige de una ley, de una información, de un debate y de participación de la opinión pública.

Seguramente habrá muchos otros sectores que están en la meta de los que planifican áreas para intervenir y estatificar, haciendo uso de las herramientas legales analizadas por más de alguno de los juristas de este régimen en artículos publicados en revistas. Pero se trata de cuerpos legales que se prestan para actuar con arbitrariedad casi ilimitada.

Dentro de las actuales expectativas, tenemos por delante algunos monopolios que con seguridad serán nacionalizados, y algunos servicios públicos que valen varios centenares de millones de dólares y que afectan a varios miles de ciudadanos.

Millones e incertidumbre.

Durante este período se pueden haber dispuesto 700, 800 ó mil millones de dólares. Uso esta moneda para hacer una comparación con el cobre. Todas esas actividades, en alguna forma —de manera definitiva o transitoria, lo veremos el día de mañana—, han sido incorporadas al área social, sin que el Parlamento haya intervenido. Las características de estos aspectos del proceso de transformación económica, sin lugar a dudas no constituyen un procedimiento democrático ha-

bitual en el país. Por el contrario, por ser medidas adoptadas mediante triquiñuelas jurídicas, al margen de la opinión pública, en el país, a un año de elegido el señor Salvador Allende, hay un ambiente de incertidumbre e inseguridad y una posibilidad de crisis económica de magnitudes desconocidas.

Las inversiones en casi todos los sectores están detenidas; sobre todo las reproductivas. En el curso de 1972, nos encontraremos con que la improvisación de una política no debatida en el Parlamento y desconocida en el país puede llevarnos a situaciones verdaderamente críticas e imprevisibles. Ya el Presidente de la República, en los discursos que pronunció en Chillán y en Antofagasta, hizo admonitorias advertencias acerca de la difícil situación que el país podría vivir en los próximos meses y de la eventual necesidad de tomar algunas medidas que resultarían bastante duras en este período de transformaciones.

Por eso creo que, a pesar de que la institucionalidad oficial ha estado funcionando, la arbitrariedad ha dominado parte significativa y decisiva del proceso de transformación, sin que a estas alturas sepamos en definitiva cuál es la trayectoria que el Gobierno se ha propuesto. Carecemos de antecedentes para que los chilenos puedan conocer objetivamente los sectores en los cuales cada ciudadano, en el momento actual, pueda desarrollar sus actividades para bien de la nación y para aprovechar sus capacidades personales.

El sector agrario.

Si del campo de este tipo de inversiones económicas industriales, pasamos al proceso agrario, igualmente nos encontramos con una situación de inseguridad y arbitrariedad comprobada por todos. Sin ir más lejos, hoy día se ha realizado en la Cámara de Diputados —supongo que a es-

tas alturas ya habrá terminado— un largo y detallado debate sobre la materia. Algunos Senadores concurrieron a parte de esta sesión. ¿Qué se pudo comprobar en los planteamientos hechos por el Ministro de Agricultura, un hombre a quien conocemos por su talento, pero cuyo criterio político y apreciaciones de la realidad merecen muchas observaciones? Que el proceso agrario se realiza en un ambiente de arbitrariedad dominante, aprovechando disposiciones de la ley de reforma agraria —concebidas, expuestas, redactadas y discutidas largamente— para otros fines. En efecto, ahora se está desplazando la orientación de toda la reforma agraria y llevando a los trabajadores y a los productores a un estado de incertidumbre que puede tener consecuencias gravísimas para la vida de todos los chilenos o de sus instituciones. El temor existe entre los campesinos. La incertidumbre cunde entre los pequeños y medianos empresarios. La inseguridad y la ninguna inversión están en todo el sector agrario. De manera que uno puede decir que una reforma que fue concebida hábilmente para ser realizada en forma distinta de las tradicionales reformas agrarias que el mundo ha vivido, no se está aplicando como fue concebida. Esto es así pues se planeó para incorporar al campesinado a la propiedad y al desarrollo de la producción, sin crear las condiciones críticas que frecuentemente acompañaron a esos procesos, como aconteció en experiencias pasadas.

Aun cuando se puedan hacer muchas críticas al ritmo con que se aplicó la reforma agraria en la Administración última, lo cierto es que en el Gobierno anterior, incluso desde el primer instante en que se aplicó la ley, la producción agrícola nacional creció como no había ocurrido durante muchos años. Así se confió la ley y así se planeó la política. No está aconteciendo lo mismo en los momentos actuales.

Socialismo fácil.

Por estas consideraciones creo que se ha ido configurando una especie de socialismo fácil, desenterrando disposiciones legales existentes, pero olvidadas.

El ánimo de los chilenos de modernizar el país; la actitud que existió para que Chile cambie; el deseo de hacer más justicia; el anhelo de mejorar y aumentar la capacidad cultural y económica de los conacionales, se ha hecho hasta ahora en una etapa que se ha recorrido con cierta facilidad, pero con una característica dominante que la hace extremadamente grave: imprecisión, inseguridad e improvisación.

A un año de elegido el Presidente de la República, los chilenos no ven claramente si subsistirá el anhelo del propio Jefe del Estado y algunos de sus asesores en cuanto a realizar una gran transformación social, incorporando a todo el pueblo a las ventajas y posibilidades de la cultura y manteniendo la democracia y libertad. Si hasta ahora esto ha sido posible en gran medida, se debe a los esfuerzos de los sectores democráticos populares que no tienen responsabilidad de Gobierno, para tratar de entender y de hacer viables las iniciativas que el Ejecutivo ha planteado, corrigiendo en lo posible la línea de arbitrariedad predominante.

Vía chilena.

Pienso que existe la imperiosa necesidad de hacer un análisis más agotador de este problema. Por ello, sólo he querido aprovechar parte del tiempo de que disponemos —entiendo que está reducido hoy día por otras razones— para referir-

me a algunos puntos y llamar la atención sobre los riesgos, porque queremos que la experiencia que el país vive y a la que muchas naciones del mundo miran con interés y curiosidad, se realice plenamente, a fin de que —lo acaba de decir un economista colombiano, el profesor García, con motivo del viaje del Presidente de la República de Chile a ese país—, así como el decenio de 1960 fue dominado en América Latina por la revolución cubana, con características que no siven probablemente a la mayoría del hombre de nuestros pueblos, las transformaciones del decenio de 1970 se realicen bajo la línea de la revolución chilena, que permita que los pueblos entiendan que es posible construir y transformar la sociedad y, al mismo tiempo, mantener la democracia. Esperamos profundizar en este análisis en otra oportunidad.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, que ha devuelto al Comité Socialista los 30 minutos que éste le cedió ayer.

En el tiempo del Comité Socialista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor EGAS (Prosecretario).— El Honorable señor Ferrando formula indicación para publicar in extenso las observaciones pronunciadas por el Honorable señor Palma en Incidentes de la sesión de hoy.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.15.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS.

1

PROYECTO DE LEY, EN TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA OTORGAR UNA SUBVENCION AL CIRCULO DE PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS, SARGENTO 1º SINECIO JARA MUÑOZ, DE TALCA.

Santiago, 31 de agosto de 1971.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por ese Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para otorgar una subvención al Círculo del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas "Sargento 1º Sinecio Jara Muñoz", de Talca, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

En su inciso primero, ha intercalado, a continuación de la cifra "Eº 1.000.000.—", lo siguiente: "y al Círculo "Sargento 2º Santiago Torres" de Puerto Montt, 1º 10.000.—".

En el mismo inciso primero, ha puesto en plural los términos "destine" y "sede social".

Lo que tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio Nº 11.159, de fecha 5 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

2

PROYECTO DE ACUERDO, DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, QUE APRUEBA EL CONVENIO PARA LA CONSERVACION DE LA VICUÑA SUSCRITO POR LOS GOBIERNOS DE PERU Y BOLIVIA EN LA PAZ, EL 16 DE AGOSTO DE 1969.

Santiago, 31 de agosto de 1971.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“*Artículo único.*—Apruébase el Convenio para la Conservación de la Vicuña, suscrito por los Gobiernos de Perú y Bolivia en La Paz, el 16 de agosto de 1969.”

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El 16 de agosto de 1969 Perú y Bolivia suscribieron, en La Paz, el Convenio para la Conservación de la Vicuña. Es depositario de este Convenio, en virtud de su artículo I, el Gobierno peruano.

Como es de conocimiento de Vuestras Señorías este cuadrúpedo denominado “vicugna” en las clasificaciones de Lineo y Miller, es un auquérido de la cordillera de los Andes que suministra una lana muy fina y de gran valor. Es un animal de índole arisca y difícilmente domesticable, circunstancias por las cuales se lo clasifica como “salvaje”. Viven en el sector andino de Ecuador, Perú, oeste de Bolivia y noreste de Chile y Argentina. En las estaciones frías suben a las montañas donde la humedad mantiene algunos pastos, pero al hacerse excesiva (debido a los deshielos), huyen a los sitios más altos de la cordillera, ya que la humedad intensa daña sus pezuñas. En el verano bajan a los valles de esas regiones para aprovechar los buenos pastos.

Este animal puede dar una producción anual de 500 gramos de lana por cabeza y debido al alto valor de su piel ha sido sometido a una caza despiadada y depredadora, que ha dejado a la especie a punto de extinguirse.

Por las razones anotadas el gobierno del Perú ha hecho múltiples gestiones a fin de acelerar las medidas de resguardo de tan valiosa especie. Nuestro Ministerio de Agricultura ha informado en el sentido de que deben tomarse urgentes medidas a fin de evitar la inminente extinción de la misma. A su vez, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, estima que el Convenio que nos ocupa no tiene ninguna disposición contraria a la posición de Chile y su tradición de nación que siempre ha buscado los sitios de avanzada en la protección de las riquezas naturales de la flora y fauna del continente americano.

Por lo tanto, teniendo presente lo antes expuesto y en cumplimiento de los artículos 43, N° 5, y 72, N° 16, de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de someter a la aprobación de Vuestras Señorías el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“*Artículo único.*—Apruébase el Convenio para la Conservación de la Vicuña, suscrito por los Gobiernos de Perú y Bolivia en La Paz, el 16 de agosto de 1969.”

(Fdo.): *Salvador Allende G.—Clodomiro Almeyda A.*

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE LIBERA DE IMPUESTOS, DERECHOS
Y CUALQUIER OTRO GRAVAMEN LA INTERNACION
AL PAIS DE UNA AMBULANCIA DESTINADA A LA
CONGREGACION EN LAS RELIGIOSAS HOSPITALA-
RIAS DEL SANTISIMO CORAZON DE JESUS.*

Santiago, 1º de septiembre de 1971.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase de todos los impuestos, derechos, depósitos y de cualquier otro gravamen, con excepción de las sumas que deban pagarse a la Empresa Portuaria de Chile, la internación al país de una ambulancia marca Volkswagen, modelo 271011, año 1972, destinada a la Congregación de las Religiosas Hospitalarias del Santísimo Corazón de Jesús. La individualización de este vehículo deberá hacerla la Congregación mencionada ante las autoridades de Aduana correspondientes una vez aprobada la presente ley.”

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR
AYLWIN CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY
QUE MODIFICA LA PLANTA DE LA REDACCION DE
SESIONES DEL SENADO.*

Honorable Senado:

El Presidente de esta Corporación, Honorable Senador señor Patricio Aylwin, fundamenta la moción en informe, de la cual es autor, en los siguientes términos:

“En virtud de la ley 16.365, de 1965, se modificó el sistema de trabajo de la Redacción de Sesiones del Senado y la consiguiente organización del Servicio, quedando éste compuesto por un Jefe, un Subjefe, ocho Redactores y ocho Taquígrafos, además de tres funcionarios de la Secretaría de la Redacción, sin que ello significara aumento de la planta técnica propiamente tal (Jefatura, Redactores y Taquígrafos).

“La puesta en práctica de dicho nuevo sistema dio los frutos que de él se esperaban en cuanto a mayor eficiencia y rapidez en el trabajo; pero también demostró que la organización exigía dos Subjefes en vez de uno, pues la labor de revisión íntegra de las versiones taquígráficas, extrae-

tos de prensa y pruebas de imprenta, además de los problemas administrativos, era físicamente imposible de realizarse por dos personas, Jefe y Subjefe. Es así como hace más de dos años, dos funcionarios están desempeñando, de hecho, las funciones de Subjefe de la Redacción: el titular del cargo existente y un Redactor 1º que se desempeña como tal.

“La conveniencia de oficializar dicha organización por razones de principios administrativos y de orden práctico, movió a la Comisión de Policía Interior del Senado, en sesión celebrada el 11 de marzo del año en curso, a propiciar la creación por ley de un segundo cargo de Subjefe de la Redacción de sesiones.

“Cabe hacer presente que esta modificación de la planta de dicho servicio no implica aumentar la actual dotación de su personal, y que la promoción que produciría en el escalafón la creación del mencionado cargo permitiría llenar la vacante en el último grado con un funcionario que actualmente sirve como Taquígrafo contratado.

“La creación de este nuevo cargo irrogaría un gasto anual de Eº 12:048,00, que se financiaría con cargo al ítem 03/01/01.003, “Sobresueldos”, del Poder Judicial correspondiente al Presupuesto de la Nación para el año 1971. Dicho ítem, de acuerdo a lo informado a la Comisión de Hacienda del Senado por la señora Jefe de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Justicia con motivo de discutirse el segundo informe del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo y crea nuevos tribunales y cargos en la judicatura del Trabajo, según consta en el boletín Nº 25.661, tiene un excedente proyectado para el año presupuestario de 1971 ascendente a Eº 5.000.000.”.

La Comisión de Hacienda comparte la necesidad de aumentar la planta de la Redacción de Sesiones del Honorable Senado en un cargo de Subjefe y estima que es procedente el traspaso de fondos de los ítem que se señalan en el proyecto de ley, pues efectivamente esta Comisión ha sido informada que en ellos se proyecta un excedente para este año que cubre en exceso el escaso gasto de esta iniciativa de ley.

Por las consideraciones anteriores, la Comisión de Hacienda os recomienda aprobar el siguiente

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Reemplázase en el artículo 1º de la ley Nº 16.365, en la línea correspondiente a “Subjefe de la Redacción” el guarismo “(1)” por “(2)”.

Traspásase desde el ítem 03/01/01.003 “Sobresueldos” del Poder Judicial, a los ítem 02/01/01.001 y 02/01/01.002, “Sueldos” y “Sobresueldos” del Senado de la República, todos del Presupuesto de la Nación para el año 1971, las sumas que sean necesarias para financiar esta ley.”.

Sala de la Comisión, a 31 de agosto de 1971.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), García y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opató*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONO-
RABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE INCLUYE EL
TRAMO CAMINERO COMPRENDIDO ENTRE LAS PRO-
VINCIAS DE LLANQUIHUE Y AISEN, EN LA CARRE-
TERA PANAMERICANA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que incluye el tramo caminero comprendido entre las provincias de Llanquihue y Aisén, en la Carretera Panamericana.

El 23 de diciembre de 1936, se celebró en Buenos Aires la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, evento durante el cual Chile suscribió, entre otras convenciones, una sobre construcción de la llamada "Carretera Panamericana", que permitiera en todo tiempo el tránsito de vehículos motorizados. Esta convención fue ratificada por el Gobierno de Chile, previa aprobación del Congreso Nacional, por Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 1.159, de 11 de agosto de 1938, publicado en el Diario Oficial de 2 de septiembre del mismo año.

Con posterioridad, diversas leyes han otorgado recursos para la habilitación de los 3.400 kilómetros que abarca el tramo, la construcción y pavimentación de la Carretera Panamericana, desde el límite con la República del Perú hasta la localidad de Quellón, en la provincia de Chiloé.

El artículo 1° de la iniciativa legal en informe tiende a incluir en el mismo sistema de financiamiento y construcción el proyecto caminero que une las provincias de Llanquihue y Aisén, elaborado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, camino que está trazado desde Puerto Montt hasta la provincia mencionada, pasando por Chiloé continental, es decir, por el departamento de Palena.

Vuestra Comisión de Obras Públicas estuvo de acuerdo en la conveniencia de aprobar esta norma, que tiende a solucionar la carencia de medios de comunicación terrestre en esa región austral, por la gran proyección que puede alcanzar la habilitación de este tramo como parte integrante de la Carretera Panamericana, en el progreso y bienestar de los habitantes de esas provincias al abrir un inmenso campo a las explotaciones agrícola, ganadera, maderera y pesquera. Consideró, además, la importancia que reviste el hecho de poder conectar a la población de esta zona con el resto del país, especialmente con los centros culturales, asistenciales y comerciales, lo que indudablemente traerá consigo un mayor afianzamiento de la nacionalidad chilena de aquellos compatriotas, a la vez que significará la incorporación de una zona de gran atractivo turístico.

El artículo 2° faculta al Presidente de la República para que, previo informe de la Dirección General de Obras Públicas, pueda incluir en el sistema ya citado, el tramo del Canal de Chacao, que separa las

provincias de Llanquihue y Chiloé. El inciso segundo de esta disposición tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por las sumas que sean necesarias para dar cumplimiento a la disposición.

Esta norma tiende a solucionar el problema de las comunicaciones entre las provincias de Llanquihue y Chiloé insular, a través del Canal de Chacao, aspiración largamente sentida por los habitantes de la provincia de Chiloé.

Por tratarse de una materia eminentemente técnica, la disposición se limita a facultar al Presidente de la República para que, previo informe de la Dirección General de Obras Públicas, pueda incluir en el sistema de planeamiento, financiamiento y construcción de la Carretera Panamericana dicho tramo.

Vuestra Comisión de Obras Públicas, consciente del problema que representan las comunicaciones entre ambos puntos del territorio nacional, estuvo de acuerdo en otorgar al Presidente de la República dicha facultad, a fin de que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Obras Públicas o de Vialidad, según corresponda, se aboque al estudio de esta materia, a fin de encontrar una fórmula técnicamente factible, a la vez que financieramente posible de emprender y que satisfaga las aspiraciones de los habitantes de Chiloé.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Obras Públicas tiene a honra proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe en los mismos términos en que consta en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 31 de agosto de 1971.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), García y Noemi.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

6

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y
COLONIZACION, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE
DESAFECTA DE SU CALIDAD DE BIEN NACIONAL
DE USO PUBLICO EL TERRENO DENOMINADO "PAR-
QUE LA ESTRELLA", DE LA COMUNA DE BARRAN-
CAS, Y FACULTA AL PRESIDENTE DE LA REPU-
BLICA PARA TRANSFERIRLO AL SERVICIO
NACIONAL DE SALUD.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público el terreno denominado "Parque La Estrella", de la comuna de Barrancas, y faculta al Presidente de la República para transferirlo al Servicio Nacional de Salud.

La comuna de Barrancas ha experimentado en el curso de los últimos años un aumento considerable de población como consecuencia de la constante construcción de nuevas poblaciones en su territorio. Esto ha contribuido, obviamente, a agudizar los diversos problemas que afectan a la comuna, uno de los cuales, tal vez el de más urgente solución, es el relativo a la atención médica de su población.

En efecto, el único servicio asistencial con que cuenta la comuna, es una policlínica que solamente ofrece atención diurna. De esta manera, tanto los casos de urgencia que requieren atención en horas de la noche, como aquéllos que por su gravedad no pueden ser atendidos por la mencionada policlínica, deben ser remitidos al Hospital San Juan de Dios. Sin embargo, dada la carencia de ambulancias y, en general, las deficiencias de los servicios de movilización nocturna, resulta sumamente difícil el acceso oportuno a ese centro hospitalario.

La situación descrita ha demostrado la urgente necesidad que existe de construir en Barrancas un hospital que pueda atender en forma rápida, eficiente y oportuna a los habitantes de la comuna como a los de las poblaciones vecinas que carecen de este servicio.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, consciente de esta necesidad, ha proyectado la construcción de un hospital, pero para ello necesita disponer del terreno adecuado, por lo que ha solicitado a la Municipalidad respectiva la cesión de los terrenos que forman el parque "La Estrella", que reúnen, a juicio de la entidad constructora, las condiciones técnicas adecuadas para la edificación de la obra.

La Municipalidad de Barrancas, por su parte, en sesión de fecha 31 de marzo del presente año, acordó ceder al Servicio Nacional de Salud el terreno mencionado, el que, por constituir un bien nacional de uso público, debe ser desafectado de tal calidad para proceder a la cesión respectiva.

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, atendido el propósito que persigue la iniciativa en estudio y consciente de la conveniencia de dotar a la comuna de Barrancas de un establecimiento hospitalario, le prestó su aprobación en forma unánime.

Por las razones expuestas, os recomienda aprobar el proyecto de ley en informe en los mismos términos en que consta en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 26 de agosto de 1971.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Noemi y Ochagavía.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre Echeverría*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y
COLONIZACION, RECAIDO EN EL PROYECTO DE
LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PARA TRANSFERIR A SUS ACTUALES OCUPANTES
LOS TERRENOS Y CASAS FISCALES QUE INDICA, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que faculta al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes los terrenos y casas fiscales que indica, en la ciudad de San Carlos.

El artículo 4º de la ley N° 17.007, de 12 de noviembre de 1968, facultó al Presidente de la República para transferir a sus ocupantes, a través del Ministerio de Tierras y Colonización, el dominio de los terrenos inscritos a nombre del Fisco, ubicados en la ciudad de San Carlos, entre las calles Serrano, Brasil, Gazmuri y General Lagos. La misma disposición legal facultó a la Municipalidad de San Carlos para transferir gratuitamente a las mismas personas el dominio de los pabellones construidos sobre esos terrenos con ocasión del terremoto del año 1939.

Fue así como cincuenta y seis familias que ocupaban aquellos sitios fiscales y casas municipales, fueron favorecidos por la norma legal aludida y recibieron oportunamente sus respectivos títulos de dominio.

Sin embargo, al aplicar la norma referida, se advirtió que existían ocho viviendas construidas por el Fisco en terrenos de su propiedad, a cuyos ocupantes no les alcanzaría el beneficio de la ley N° 17.007.

En efecto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Tierras y Colonización emitió un dictamen que establece en forma perentoria la imposibilidad de aplicar la referida ley en favor de estas ocho familias, ya que las casas que ocupan no reúnen los requisitos señalados en la ley, por cuanto no son de dominio de la Municipalidad de San Carlos, no son pabellones, ni fueron construidas con ocasión del terremoto de 1939, por lo que, de acuerdo a la ley N° 17.007, el Ministerio de Tierras y Colonización sólo podría transferir los terrenos en que ellas están ubicadas.

El artículo 1º del proyecto de ley en informe procura salvar esta situación, permitiendo a esas ocho familias obtener la transferencia del dominio de las viviendas que ocupan. El artículo 2º dispone que la Corporación de la Vivienda deberá vender a las personas que así lo soliciten las viviendas que arriendan en la Población Pabellones de la Corporación de la Vivienda, ubicadas en la localidad de San Fabián de Alico, en determinadas condiciones y en un precio igual al avalúo fiscal.

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización prestó su aproba-

ción a esta iniciativa por estimar que ella tiende a solucionar problemas de orden habitacional y a corregir una omisión involuntaria del legislador, a la vez que permite que los ocupantes de viviendas, una vez regularizados sus títulos de dominio, puedan optar al otorgamiento de préstamos para el mejoramiento de las mismas.

A continuación, y por las mismas razones expuestas anteriormente, aprobó un indicación del Honorable Senador señor Hamilton, que incorpora al proyecto, como artículo nuevo, una norma análoga que permite la transferencia a título gratuito a sus actuales ocupantes, de los sitios fiscales ubicados en el villorrio denominado "Buli Estación", también en el departamento de San Carlos.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, por la unanimidad de sus miembros presentes, tiene a honra proponeros la aprobación del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos en que consta en el oficio respectivo, con la sola modificación de agregar, como artículo 3º, nuevo, el siguiente:

"Artículo 3º—Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización, transfiera gratuitamente a sus actuales ocupantes el dominio de los sitios fiscales ubicados en el villorrio denominado "Buli Estación", en el departamento de San Carlos. El Ministerio de Tierras y Colonización inscribirá el dominio de los sitios a nombre del Fisco de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces y lo transferirá a los pobladores dentro del plazo de un año contado desde la respectiva solicitud."

Sala de la Comisión, a 27 de agosto de 1971.

Acordado en sesión del día de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Noemi y Ochagavía.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre Echeverría*, Secretario.

8

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES BALLESTEROS, CARMONA, LORCA, MUSALEM Y NOEMI, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS DE INAMOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, AGENCIAS EXTRANJERAS, MUTUALIDADES Y COOPERATIVAS DE SEGUROS.

Honorable Senado:

Con motivo de la incorporación de diversas empresas industriales, mineras, agrícolas, comerciales, financieras o de servicio, al área social de la economía, ha ocurrido que los contratos de seguros que tenían esas

empresas —cuando eran operadas por capitales particulares— se han ido anulando o cancelando con el fin de traspasarlos a la cartera del Instituto de Seguros del Estado.

La situación puede ser de tal magnitud, que mueva a las empresas aseguradoras particulares a invocar a este factor de tipo económico como causal para despedir o poner término a los contratos de trabajo que mantienen con su personal.

En estas condiciones, resultaría enteramente absurdo que las consecuencias de estas medidas las sufra el personal de empleados y obreros de las Compañías de Seguros, por todo lo cual se hace indispensable promover las reformas legislativas que garanticen la estabilidad de sus empleados y que resguarden sus ingresos económicos actuales.

Para esos efectos, consideramos necesario patrocinar un proyecto de ley que haga efectiva esa estabilidad y que, en caso de ser ineludible la reducción de personal con motivo del traspaso de carteras de seguros al Instituto de Seguros del Estado, obligue a esta última Institución a contratar al personal afectado en la misma forma como se ha dispuesto en casos similares y, especialmente, en el caso de la ley N° 16.744 que suprimió los Departamentos de Accidentes del Trabajo de las Compañías de Seguros, traspasando sus personales al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud.

Por todos los fundamentos anteriores, proponemos que se tramite en el actual período ordinario de sesiones del Congreso Nacional un proyecto de ley del siguiente tenor:

Artículo 1º—El personal de empleados y obreros de las Compañías de Seguros, de las Agencias de Compañías de Seguros extranjeras de las Sociedades Administradoras de Compañías y Agencias extranjeras de Seguro y de las Mutualidades y Cooperativas de Seguro que funcionan en el país, gozarán, por un plazo de 2 años contado desde el 1º de julio de 1971, del beneficio de inamovilidad en la misma forma y condiciones en que éste se encuentra establecido para los delegados del personal, directores sindicales y candidatos a esos cargos, según el artículo 10 y demás pertinentes de la ley N° 16.455.

Artículo 2º—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los empleadores podrán invocar como causal de despido la disminución de sus ingresos fundada exclusivamente en el traspaso de sus carteras de seguros al Instituto de Seguros del Estado y si el Juzgado respectivo diera en esta caso la autorización para exonerar a un empleado u obrero, será obligación del citado Instituto incorporar a ese personal a su planta permanente asimilándolo a un grado o categoría que le permita continuar percibiendo, como mínimo, una remuneración igual a la que mensualmente le correspondía con su antiguo empleador; sin perjuicio a las limitaciones establecidas en la ley N° 17.416, artículo 34, en cuanto a que la remuneración líquida total mensual no podrá ser superior a veinte sueldos vitales, escala A) del departamento de Santiago.

Artículo 3º—Al personal que se incorpore al Instituto de Seguros del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º, le será reconocido de pleno derecho y para todos los efectos legales, el tiempo que hubieren

prestado servicios a cualquiera de las empresas aseguradoras mencionadas en el artículo 1º.

Artículo 4º—Lo dispuesto en la presente ley no podrá significar pérdida o menoscabo de ninguno de los derechos que las leyes vigentes o los contratos individuales o colectivos de trabajo, establecen para el caso de terminación de servicios, en beneficio de los empleados y obreros a quienes se aplique la presente ley.

Artículo 5º—Los despidos que hubieren afectado al personal a que se refiere esta ley y que se hubieren producido entre el 1º de julio de 1971 y la fecha en que entre en vigencia la presente ley, quedarán sin efecto de pleno derecho y para ser nuevamente planteados deberán ajustarse a las normas previstas en los artículos 1º y 2º.”

(Fdo.): *Alfredo Lorca V.—Alejandro Noemi H.—José Musalem S.—Eugenio Ballesteros R.—Juan de Dios Carmona P.*

